



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

UNIDAD 092 AJUSCO

LICENCIATURA PSICOLOGÍA EDUCATIVA

**EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DEL TALLER: “CUANDO  
TE CONOZCO, ME RECONOZCO”.**

**TESIS**

EN LA MODALIDAD DE INFORME DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL PARA  
OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA DE  
P S I C O L O G A E D U C A T I V A

PRESENTA

**REYNA JUDIT HINOJOSA ROQUE**

ASESORA

**ELIZABETH ALVAREZ RAMÍREZ**

**CIUDAD DE MÉXICO, MARZO DEL 2018.**

## AGRADECIMIENTOS

A mis padres María Acela Roque Hernández y Francisco Hinojosa Ruíz por apoyarme incondicionalmente en cada uno de los momentos de la vida, por siempre tenerme de su mano sin importar circunstancia. Les agradezco cada uno de los esfuerzos que han hecho para apoyarme moral y económicamente, ayudándome a concluir uno más de mis sueños.

*Mamá:* gracias por ser mi mejor amiga, por siempre tener las palabras correctas y apoyarme en absolutamente todo.

*Papá:* gracias por tu cariño, esfuerzo y regaños, sé que soy lo que hasta ahora por ti. Eres el mejor en todo.

Soy tan afortunada de ser hija de las personas más trabajadoras y honradas del mundo, que sin importar lo duro que han trabajado durante el día siempre tienen una sonrisa, plática o chiste para mí y mi hermano.

A mi horrible hermano Izaid Misael Hinojosa Roque por enseñarme mucho de la vida, ¡aunque yo sea la mayor!, me queda mucho que aprender de ti, soy tu fan número uno.

A ti abuelo adorado y gruñón Guadalupe Roque, que aunque vivas “lejos” de mí te tengo en mi mente y corazón, gracias por consentirme; a esto me refiero cuando me cargabas para llevarme por dulces o ser el primer hombre en llevarme serenata (mejores recuerdos de la infancia) también te agradezco por enseñarme mucho de la vida, que aunque no demuestras tan fácil tus sentimientos con esa mirada me dices cuánto me amas.

A ti tía Lupita Roque por apoyarme siempre, ¡siempre!, por tener las mejores palabras de esfuerzo, por tu manera de ser que me ha ayudado a ser lo que hasta ahora, eres un ejemplo de mujer y tú bien sabes por qué. Gracias por siempre consentirme y estar conmigo a pesar de la distancia. J'ai réussi tante!!! Awiwi! Jaja.

*Los amo con todo mi corazón.*

A la familia Cotte, señora Nathalie, señor Daniel, Marie, Anne, Jean gracias por su apoyo desde muy niña, por nunca perder el contacto con mi familia y por regalarme infinitas cosas que jamás en la vida les podré pagar.

A mi asesora Elizabeth Alvarez Ramírez con confiar en mí y jalarme de la oreja para regresar a este sueño, mi tesis. Gracias por cobijarme en el momento que más dudas tenía, por tus palabras de aliento, por tu paciencia y calidad humana, fuiste clave importante para continuar con esto.

A mi hermosa UPN que me regaló los mejores momentos y a las mejores amigas que pude conocer. Querida universidad gracias por brindarme oportunidades incomparables, gracias también a cada uno de los profesores con lo que cruce en mi formación sin duda también esto no sería posible sin ellos.

A todos los que confiaron en mí: ¡MUCHAS GRACIAS!

# ÍNDICE

	Página
RESUMEN.....	6
INTRODUCCIÓN.....	7
<b>CAPÍTULO I: MARCO REFERENCIAL</b>	
1.1 Historia del surgimiento de los Derechos Humanos.....	12
1.1.1 ¿Qué son los Derechos Humanos?.....	13
1.1.2 El concepto de “Derecho” y “Dignidad”.....	14
1.1.3 ¿Qué elementos conforman los Derechos Humanos?.....	15
1.1.4 Principios fundamentales de los Derechos Humanos: Igualdad y No discriminación.....	16
1.2 Educación en Derechos Humanos.....	18
1.2.1 El concepto de “Educación”.....	19
1.2.2 Principios rectores de la Educación en Derechos Humanos.....	20
1.3 Educación para la Paz.....	23
1.3.1 ¿Qué es la paz?.....	23
1.4 Concepciones curriculares en materia de Derechos y Educación para la Paz en Educación media Superior UNAM.....	24
1.5 Las juventudes en su contexto y actualidad, su reconocimiento como sujetos de derechos.....	26
1.5.1 ¿Qué son las juventudes?.....	26
1.5.2 los jóvenes como grupo vulnerable ante sus derechos.....	27
1.6 El ámbito escolar como medio de empoderamiento de Derechos en los jóvenes.....	29
<b>CAPÍTULO II: PROCEDIMIENTO</b>	
2.1 Escenario: La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.....	30
2.1 Programas que ofrece la CDHDF.....	32
2.2 Programa de intervención.....	33
2.2.1 Objetivo general del programa de intervención.....	33
2.3 Primera Etapa: Capacitación en Derechos Humanos.....	33

2.4 Segunda Etapa: Diseño del taller “Cuando te conozco, me reconozco”.....	34
2.4.1 Delimitación y abordaje de contenidos.....	34
2.5 Objetivo específico de la intervención.....	37
2.5.1 Surgimiento de la intervención en materia de Educación en Derechos Humanos y Educación para la Paz en CCH.....	37
2.6 Participantes.....	38
 <b>CAPÍTULO III: IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADO DEL TALLER.....</b>	<b>39</b>
 Conclusiones.....	 48
Sugerencias.....	52
 El papel del Psicólogo Educativo en este programa.....	 53
Referencias.....	56
 ANEXOS.....	 60
ANEXO 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	61
ANEXO 2. Estándares mínimos de la Ley de los Derechos de las personas Jóvenes en la ciudad de México, según la CDHDF.....	67
ANEXO 3. Carta descriptiva Primera sesión: “No discriminación”.....	69
ANEXO 4. Carta descriptiva Segunda sesión: “Género”.....	74

## RESUMEN

Este trabajo presenta un informe de intervención profesional, en el cual, se diseñó y aplicó un taller con temáticas referentes a la “Educación en Derechos Humanos” en alumnos pertenecientes a los Colegios de Ciencias y Humanidades (CCH), teniendo como objetivo; generar espacios de reflexión, sensibilización y empoderamiento acerca de las temáticas: “No Discriminación” y “Género”.

El diseño del programa responde al programa interno de convenios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) encargados de la promoción y difusión, y a las necesidades escolares a nivel medio superior de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Debido a que este programa responde a un programa ya establecido, se realizó una capacitación durante cinco meses, donde se trabajó temas formativos dentro del régimen de Derechos Humanos, partiendo de la misión y visión de la institución, para favorecer la formación como practicante y así poder intervenir a fin de los objetivos. Posteriormente se valoraron cada uno de los temas vistos para el diseño del taller titulado: **“Cuando te conozco, me reconozco”**, los materiales y las actividades fueron diseñados, a partir de los temas “No Discriminación” y “Género”.

La intervención consistió en 6 sesiones, aplicadas en dos momentos diferentes para abordar por separado las dos temáticas seleccionadas ya antes mencionadas. Además, se llevaron a cabo 3 intervenciones extras al taller, tituladas “Extramuros”, dando así un total de 9 sesiones aplicadas con una duración de dos horas cada una.

## INTRODUCCIÓN

Magendzo (1999), considera que la educación en derechos humanos debe jugar una rol central para la democratización de las sociedades, incluso afirmo que los derechos humanos debían ser el fundamento ético de un nuevo paradigma institucional para así favorecer una educación transformadora, liberadora, es decir, una educación para la ciudadanía.

Desde éste punto el autor menciona que: “En ésta perspectiva a la educación en derechos humanos se debe ver como la reconstructora del sentido público de la educación; como una estrategia de educación para la paz, para lograr una conciencia ciudadana y para la convivencia social” (Magendzo, 1999)

Al respecto, Núñez (2013), dice que hablar de Educación para la paz, es hablar de “relaciones” siendo una educación asociada a tres relaciones importantes para el ser humano; la relación consigo mismo, al relación desde la interacción social y la relación con el medio. Así mismo menciona que cuando se habla de educación en derechos humanos se habla de una educación para la paz, favoreciendo así la educación afectiva, desde el nivel que se trabaje.

Actualmente, vivimos inmersos en una época de conflictos y contradicciones donde ante una enorme “necesidad” social de hablar de derechos se presentan una mayor violación de los mismos a sectores vulnerados, como: personas con discapacidad, mujeres, mujeres embarazadas, niñas, niños, jóvenes, personas de la tercera edad, con enfermedades crónicas o degenerativas, personas que viven con adicciones, personas con orientación sexual diferente a la heterosexual, entre otros.

Lo antes mencionado corresponde al concepto “Discriminación”, al respecto el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPED, 2004) señala que, la discriminación consiste en actitudes y prácticas de desprecio hacia alguien por su pertenencia a una grupo al que se ha sido asignado un estigma social, éstas actitudes y practicas se hallan enraizadas en discursos sociales y prejuicios. Estos mecanismos son los que conducen a la exclusión, desigualdad, la fragmentación social y el abuso de poder.

Ésta enorme preocupación por la exclusión no yace de estos tiempos en pleno siglo XXI sino que data de años atrás con la conformación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945 y a partir de la declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, a manera de impulso para lograr la realización de acciones concretas desde diversos campos para un mismo fin: *“proteger y promover el desarrollo de la integridad y dignidad de todo ser humano”*.

El presente es un informe derivado de las intervenciones que se realizaron durante las prácticas profesionales en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito federal ubicada en Av. Universidad 1449, Ciudad de México. El objetivo fue diseñar y aplicar un taller sobre el tema “Educación en Derechos Humanos” a través del programa de promoción y difusión de la CDHDF y del Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM, la intervención fue dirigida a alumnas y alumnos de educación media superior pertenecientes a las instituciones de los Colegios de Ciencias y Humanidades.

El informe se organiza en tres capítulos, el primero referente a un marco general que sustenta la intervención y que sirvió como base para la elaboración y el desarrollo de trabajo. Dentro de este capítulo se pueden encontrar la historia de los derechos humanos, el cómo ha evolucionado la propuesta de los “derechos humanos” a partir de circunstancias violentas que pautaron la necesidad de hablar de ellos. La explicación del qué son, los elementos que los conforman, cuáles son estos derechos y sus finalidades. También se incluye un la conceptualización de la palabra “educación”, referente al proceso de educar en derechos humanos y educar para la Paz, así como una mera descripción del contexto de las juventudes en la actualidad y la ley que sustenta en nuestro país su protección.

Los Derechos Humanos son derechos que tenemos todas las personas por el mero hecho de existir, pautan en la no distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional y étnico, color, religión, lengua, edad, condición social, cultural o económica. Es decir son universales, indivisibles e interdependientes por lo tanto respetarlos permite crear condiciones para que los seres humanos vivamos dignamente.

Lo anterior enmarca de manera general aquello que está en el derecho de cualquier persona, pero abarcado de manera contextualizada desde el interés e intervención desde la Psicología educativa y la Educación en Derechos Humanos centramos nuestro lente a la



población con la que se trabajó a través del taller: *“Cuando te conozco, me reconozco”*, la y los jóvenes de la Ciudad de México en el contexto educativo de los Colegios de Ciencias y Humanidades (CCH).

Uno de los sectores vulnerados ya antes mencionados fueron los **jóvenes** y para la Comisión de Derechos Humanos de Distrito Federal (2007), la juventud se caracteriza por su voz de lucha constante, la cual posibilita un mayor entendimiento de los sucesos sociales y laborales dentro de nuestro país, es decir, **las culturas juveniles** son una forma de vida, la cual se va construyendo con base en normas y valores donde yace la importancia de sus núcleos sociales como los amigos, la familia y la escuela, ámbitos que durante su crecimiento le ayudaran a forjar su identidad, sin dejar de lado las relaciones que actualmente forjan con los medios de comunicación, redes sociales e incluso la calle.

Bien, destacando nuestra sociedad juvenil mexicana encontramos que en sus contextos inmediatos se retoman temas relacionados a la violencia, tema que, si bien no es nuevo, ahora más que nunca los jóvenes han tenido que alzar la voz en lucha de las injusticias sociales. Es por ello que para la elaboración de talleres dentro de la Comisión, se retoma este tema como medida de intervención escolar para dotarlos de herramientas que les permitan a las y los jóvenes desenvolverse de manera autónoma en la solución no violenta de conflictos.

En México se hace presente en las juventudes, partimos que en el 2015 el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinoza decreto en la Asamblea Legislativa del distrito federal (IV Legislatura), la LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En el segundo capítulo se encuentra el procedimiento, éste apartado está compuesto por datos generales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal como sustento de la intervención del escenario en donde se realizó la práctica como psicóloga educativa, también encontramos el objetivo general del programa impartido con la CDHDF: *“...muestre la vinculación necesaria entre la teoría y la práctica para que los alumnos sean capaces de aplicar de manera inmediata sus aprendizajes a las tareas que cotidianamente realizan dentro de la CDHDF.” PiensaDH (2008)*, y el objetivo específico de la intervención: *“Generar espacios de reflexión y sensibilización y empoderamiento en*

*las y los participantes de Colegio de Ciencias y Humanidades inscritos al taller, acerca de la No Discriminación y Género.”*, se encuentra la descripción de los dos procesos vividos dentro de la CDHDF, el primero la formación en derechos humanos, es decir una capacitación que se necesitó para poder llevar a cabo la intervención en los Colegios de Ciencias y Humanidades. Y la segunda la fase de diseño, donde se registraron las dos sesiones que se tomaría para cada taller de los distintos planteles de la institución media superior.

En el tercer y último capítulo se encuentran las conclusiones del trabajo. El objetivo de la intervención se cumplió, los talleres funcionaron de forma positiva ya que nos permitimos modificar, reducir o ampliar nuestra incidencia en las reflexiones que los jóvenes formaron a partir de su vida cotidiana y de lo expuesto en ese momento dentro del taller. Por tanto, las respuestas siempre fueron de forma positiva, ya que un factor muy importante es que la mayoría de los talleres fueron lectivos, es decir los alumnos entraron por propio interés y no por la obtención de estimulantes educativos.

La humanidad ha avanzado mucho en la historia y en la aplicación de su justa condición ante la vida, todo ello a partir de la necesidad de cubrir cambios actuales en contextos individuales, sociales y mundiales.

Esta “justa condición” nos lleva a la interminable necesidad social, hablar de *Derechos Humanos*, los cuales tienen como finalidad proteger y promover el desarrollo de la integridad y dignidad de todo ser humano para alcanzar un bienestar y progreso social fomentando una convivencia pacífica entre las personas, grupos y naciones.

Referente a lo anterior debemos tener en cuenta que las temáticas o problemáticas en Derechos Humanos son de interés interdisciplinario, es decir, no pueden o no deberían ser apartados de ninguna disciplina educativa. Es por ello que desde la Psicología Educativa como disciplina encargada de los procesos de enseñanza- aprendizaje con el objetivo de mejorar estos procesos de inclusión, se debe tomar en cuenta que puede divisar más allá de una simple intervención como profesional de la educación ya que al poder estar inmersa en temas de educación en Derechos Humanos, al psicólogo educativo se le permite un análisis profesional en los procesos de cambio comportamental colectivo que se producen en las

personas a través de la concepción del ser humano como complejo individual, en virtud de sus derechos y que se construye a partir de las relaciones que establece en la sociedad.

Ante ello considero que la función del psicólogo educativo dentro de éste ámbito recae en la escucha atenta, la observación constante, el análisis detallado, el diseño y la intervención con personas, grupos, instituciones y comunidades (ámbitos escolares y extraescolares), fortaleciendo el desarrollo autónomo en un primer momento abarcado desde la búsqueda de estrategias de intervención en tema de Derechos Humanos, la no violencia y la paz.

Finalmente se presentan los anexos, que incluyen las cartas descriptivas del taller así como los puntos destacados por CDHDF de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

## **CAPÍTULO I. MARCO REFERENCIAL**

### **1.1 Historia del surgimiento de los Derechos Humanos.**

El 10 de Abril de 1948 se adoptó la “Declaración Universal de los derechos Humanos” (*Ver Anexo 1: Declaración Universal de los Derechos Humanos*) por la asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). De acuerdo con Moreno (2005), la Declaración significó una de las mayores obras en la historia de la humanidad, naciendo en un contexto marcado; es decir, recién finalizada la segunda Guerra Mundial 1939-1945, época en la que se presentaron los mayores sucesos de violencia como: bombardeos a población civil, exterminio y campos de concentración para la eliminación de judíos, es así que en esta declaración quedaron plasmados ideales para la convivencia de manera Universal.

Esta organización no ha sido la única que ha generado un instrumento de reconocimiento para los Derechos Humanos, con los años han surgido leyes nacionales e internacionales como: la convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969), el Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos (ONU, 1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales (ONU 1966), la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU, 1979), La Convención sobre los Derechos del niño (ONU 1989) y, el más importante en México, por ser la primera en incluir algunos derechos económicos, sociales y culturales: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917).

Gordillo (2008) menciona que los Derechos Humanos han pasado, con el recorrer del tiempo, a tomar una posición importante en el mundo, permitiéndole así regir la vida social mediante valores individuales, buscando la igualdad para todas las personas sin importar su condición, emanando de la “Dignidad intrínseca” de cada ser humano. Pero, a pesar de ellos, en la actualidad no solo se desconoce qué son los Derechos Humanos sino que tampoco se sabe qué protegen y, por ende, se transgreden.

### 1.1.1 ¿Qué son los derechos humanos?

Los Derechos Humanos son un conjunto de obligaciones legales o jurídicas de los Estados, establecidos para crear condiciones donde toda su población goce de una vida Digna. (Instituto Interamericana de Derechos Humanos, 2008. P.26)

El IIDH (2008), menciona también que los derechos humanos son de cada persona, sin distinciones de ninguna especie y que con el recorrer del tiempo han sido fruto de un esfuerzo para construir sociedades democráticas, donde se respeten los derechos y libertades fundamentales.

Moreno (2005) menciona que el concepto de “Derechos” son aquellas atribuciones que posee un individuo por el simple hecho de serlo y de vivir en una sociedad.

La CNDH (2018) señala que los Derechos Humanos son prerrogativas inherentes a las personas, encontrándose en la Constitución Política de los Estados Unidos y en tratados internacionales en los que estado es parte. Así mismo señala que al pasar del tiempo, historia y evolución se han distinguido en tres generaciones:

1. *Civiles y políticos (S. XVII)*. Estos derechos tienen mayor peso en la Libertad, tanto de pensamiento, expresión, ciudadanía, de seguridad jurídica como de participación, entre otros. Nacen de la lucha contra el abuso del poder de algunas personas encargadas, es decir, de las autoridades y estos reclaman libertades para el individuo.
2. *Económicos, sociales, culturales y ambientales (S. XX)*. Son reconocidos como los DESCAs su base es la Igualdad, nacen de la lucha social a partir de la revolución industrial, periodo en el que se buscaba procurar mejores condiciones de vida. Abarcan derechos como el trabajo, educación, salud, seguridad, social, familiar y ambiental.
3. *Derechos de los grupos o de los pueblos (60’s)*. Estos derechos están basados en la solidaridad, protegen los grupos minoría como etnias o pueblos, buscando su

desarrollo digno a través de la cooperación de los pueblos y de las naciones de tercer mundo.

Para la clasificación de los Derechos Humanos existen diversas maneras de acuerdo con el enfoque, ya sea histórico, periódico o por generalidades, es decir, los derechos esenciales y los complementarios que se desglosan de éste. Aguilar (2016) menciona que la clasificación reconocida en mayor medida es la que se describió anteriormente la de las “*Tres generaciones*” ya que esta clasificación está basada en la progresividad a lo largo de la historia de los derechos humanos.

Aunque existan cambios en la clasificación y composición de los mismos, ya que como se mencionó con anterioridad se van moldeando a los contextos, sociedades y cambios sociales, es por ello que los derechos humanos constan de elementos o características esenciales para su composición, las cuales no cambian ni se modifican, esto para la mejor protección de su *dignidad* y aplicación de los *Derechos* en las personas.

### **1.1.2 El concepto de “Derecho” y “Dignidad”**

Para el entendimiento en materia de Derechos Humanos, debe quedar en claro desde su etimología la palabra derecho, según Franck y Cartasso (2012), la palabra “*derecho*” se atribuye a aquellas cosas que se tiene que reclamar en sentido de lo “*justo*”, por ejemplo: si una persona trabaja “lo justo” es que reciba un salario. El derecho aquí es lo justo del acto.

Moreno (2005) menciona que el concepto de “Derechos” son aquellas atribuciones que posee un individuo por el simple hecho de serlo y de vivir en una sociedad. Es bien entonces que la finalidad de los derechos es “limitar” el uso del poder público para evitar abuso, buscando promover y proteger el desarrollo de las personas para un progreso social, un bienestar personal y así contribuir a una convivencia pacífica y garantizar un nivel de vida.

Lo fundamental de los derechos humanos es proteger entre muchas cosas, la **dignidad humana**, que desde su etimología proviene de “*Dignus*” que significa “Valioso” entonces al trasladarlo a “Dignidad” se puede entender como calidad de vida, que ayuda a reconocer que las personas son merecedoras de respeto a través de igualdad.

Esta dignidad es entendida desde la [CDHDF] (2007) como: “*Una cualidad intrínseca, irrenunciable e inalienable, la cual debe estar asegurada, respetada, garantizada y promovida por el orden jurídico estatal e internacional (pág. 6).*”

Ciertamente los Derechos humanos buscan esta satisfacción contribuyendo a la “dignidad” de la que estos subyacen elementos primordiales inherentes a ellos.

### **1.1.3 ¿Qué elementos conforman los Derechos Humanos?**

Los Derechos Humanos, al ser acuerdos constitucionales y normas jurídicas universales que regulan las relaciones ante a cualquier olvido, ignorancia, atentado o negación y forman parte de una cultura que implican actitudes, conductas y valores principalmente.

Según en el cuaderno para la educación en Derechos Humanos: “Derechos Humanos ABC en el servicio público”, de la Comisión de Derechos Humanos [CDHDF] (2007), es sustancial nombrar tres de sus elementos particulares de los derechos humanos que se describen a continuación:

- 1) *Universalidad.* Se refiere a que todas las personas gocen de los mismos derechos.
- 2) *Interdependencia.* Pretende evitar cualquier división en los derechos ya que todos integran un cuerpo de protección hacia la persona, es decir, están interrelacionados.
- 3) *Indivisibilidad.* Deben permitirse todos los derechos declarados y no establecer jerarquías entre ellos.

A partir de estos elementos, se puede decir que los Derechos Humanos son aquellos derechos inherentes a la naturaleza humana desde el momento del nacimiento para la protección de su dignidad ante cualquier discriminación o actitud o práctica de desprecio hacia su persona como individuo perteneciente a cualquier grupo al que se ha sido asignado un estigma social, son elementos que le dan peso al *reconocimiento de la dignidad personal* para todos los seres humanos a través de las garantías jurídicas, en México, quien hace

valer estas garantías es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; teniendo en cuenta estos elementos y siendo consciente de su aplicación es posible que se contribuya una sociedad donde se goce sin restricción de la libertad, la paz y la justicia hacia sus derechos sin ser discriminado por algún estigma social.

Hablar de discriminación ante una situación estructural de relación social, es hablar de la aplicación de los derechos humanos a través del justo reconocimiento de las relaciones sociales sin juicios y basados en no propiciar el abuso de poder, si bien el tenor de donde parten los derechos humanos es hablar de sus dos principios fundamentales: igualdad y no discriminación, hay personas, grupos y pueblos que se consideran superiores a otros negando estos dos principios.

#### **1.1.4 Dos principios fundamentales de los Derechos Humanos: Igualdad y No discriminación.**

Torres (s.f), menciona que la noción de “igualdad”, es un principio con la cualidad de estar relacionada con la justicia, es decir, reconocer al otro como igual, merecedor del mismo trato.

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (*COPRED*), menciona en su glosario de términos que la igualdad, es el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Trejo, C., Ramírez., V., López., Rosales, A., L. (s.f).

Por su parte la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018), menciona que la igualdad es uno de los valores más importantes en la construcción de los derechos humanos, valor reconocido internacionalmente convirtiéndose en una piedra angular para el derecho de la No discriminación.

De acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos (Ver ANEXO 1): *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”*

Por su parte, hablar de No discriminación es hablar de un derecho que forma parte del principio de igualdad que protege a las personas de ser discriminadas por cualquier motivo.



La CNDH (2018), nos dice que la discriminación es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales, entendida como un trato distinto a las personas que en esencia son iguales.

En el artículo 7 de la DUDH se menciona la prohibición de Discriminar.

*Artículo 7: derecho de igualdad ante la ley.*

*Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.*

*Todos tienen derecho a igual protección contra la discriminación que infrinja esta declaración y contra toda provocación a tal discriminación.*

## 1.2 Educación en Derechos Humanos

Mujica Barreda et al. (2007) dice que la educación en Derechos Humanos no es más que el reforzamiento de los valores propios y colectivos a través de la praxis en el núcleo inmediato, es decir, en su casa y comunidad, para fomentar una “convivencia sana” y la “moralidad” que se vea reforzada en la Institucionalización dando frutos positivos en el ámbito social. Menciona también que la Educación en Derechos reúne tres características “especiales” como:

1. ***Educación centrada en la persona.*** Busca contribuir en la creación de condiciones para que todas las personas vivan sus derechos mediante una concepción humanizadora. Esta educación ayuda a la persona a contribuir con sus estilos de convivencia, para facilitarle su comunicación, su participación y su desarrollo integral como miembro de una sociedad.
2. ***Educación centrada en el aprendizaje significativo.*** Parte de la premisa de que los seres humanos son componentes autónomos, capaces de buscar aprendizajes significativos y no basarse en lo repetitivo.
3. ***Busca el aprendizaje integrador.*** Esto significa que busca un aprendizaje “total” partiendo de su intelecto, su cuerpo, su afectividad, vivencias individuales y sociales.

De acuerdo con ello, los objetivos de los educadores en Derechos Humanos son:

1. **Promover:** Respeto, defensa de la vida y dignidad Humana y la participación responsable.
2. **Formar Ciudadanía reflexiva y crítica,** basada en la participación y construcción de la democracia y una relación interdependiente entre democracia, derechos humanos y desarrollo.
3. **Fomentar relaciones** basadas en: la reconciliación, tolerancia, participación, justicia social, libertad, igualdad, una cultura democrática y Mantener la paz.

De acuerdo con Mestre (2007), esta polémica enseñanza como materia impartida dentro de la educación yace en principio a los problemas sociales actuales, es por eso que se debe aterrizar esta educación en materia de la transversalidad donde los valores sean parte de cada una de las materias, que no se deje de lado.

### **1.2.1 El concepto de “educación”**

Al referirse al término “*Educación*”, Mujica Barreda, et al (2007) mencionan que es un camino privilegiado para la producción, creación y recreación de las relaciones tanto sociales como culturales, las cuales brindan información para desarrollar conceptos, forman actitudes y valores que promueven una convivencia que permita alcanzar acciones que contribuyen a una cultura democrática basada en el respeto mutuo.

Según el apartado segundo del Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

*“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad Humana y el fortalecimiento del “respeto de los derechos humanos y a las libertades fundamentales;... favorecerá la comprensión, la tolerancia, la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.”*

Debe recordarse que la declaración de los Derechos Humanos ayudó al respeto de los mismos y a las libertades fundamentales, es por ello que se considera que la educación es una vía de acceso a la promoción de la igualdad y respeto entre personas permeando una cultura de consolidación, reconocimiento, respeto y aplicación efectiva de los Derechos Humanos.

### **1.2.2 Principios rectores de la Educación en Derechos Humanos**

Los planes nacionales con el fin de la Educación en Derechos Humanos y la protección de los mismos, deben estar orientados en principios, los cuales regirán su foco de atención y a la meta que se tiene, algunos de ellos podrían ser los siguientes, propuestos por Mestre (2007):

#### *a. Principios generales*

1. Fomentar el conocimiento sobre los Derechos Humanos;
2. Promover el Respeto y la protección de los Derechos Humanos mediante actividades educativas;
3. Elaborar métodos didácticos que incluyan un análisis crítico y el desarrollo de aptitudes personales;
4. Fomentar entornos que estimulen la participación del propio aprendizaje libre de temores , promoviendo el desarrollo de la personalidad;
5. Fomentar la Democracia;
6. Reconocer la Educación en Derechos Humano como herramienta de prevención de futuras violaciones a los Derechos Humanos;
7. Fomentar el conocimiento de organismos, instrumentos y mecanismos encargados de la protección de los Derechos;
8. Dotar a las comunidades y a las personas de los medios necesarios para protección de sus Derechos.

Mujica et al., (2007) menciona que para ser educador en derechos no solo se necesita saber cuáles son, implica la capacidad de ser autocríticos, revisando: acciones, sentimientos y pensamientos de su día a día para así estar dispuesto a cambiar a aquello que obstaculiza la enseñanza. Es decir, ser racional, ser y estar convencido para que se comprometa, que en este sentido es la construcción de una sociedad consciente y de igual manera comprometida con el bienestar social basada en los derechos.

Es importante aclarar que no se trata de cambiar mentes ya que esto sería complicado, pero lo que sí sería más factible es enseñar a aceptar aquellos factores negativos para así ser capaces de creer en aquello que es posible contribuir en las demás personas.

En la actualidad hablar de educación en Derechos Humanos suena algo absurdo y hueco debido a la violencia creciente que enfrenta el mundo y en esencia del país; todos los días se amanece con noticias sobre violaciones, secuestros, desapariciones forzadas, reclutamientos, represiones a la libre expresión y, entre otros, sucesos si se violan los Derechos sin duda alguna.

Según Conde (2015), estos sucesos se han vuelto prácticas de la vida cotidiana y ya no sorprende hablar de ellas, es por ello que se cree que la sociedad está adoptando una dinámica de Dictadura, más que de una sociedad democrática donde se respetan los derechos de cada persona (p. 19).

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal cree que es necesario educar en Derechos Humanos a pesar de las profundas desigualdades, represiones y de la violencia actual. Es entonces que se habla de una educación en derechos, en ella se busca educar a población capaz de exigir respeto, conscientes de sus derechos, dispuestos a participar en la construcción de condiciones que garanticen la paz y el desarrollo pleno, para así construir una sociedad plural, justa, igualitaria, inclusiva y sustentable, es decir, una sociedad respetuosa de las garantías individuales.

Un agente importante en estas concepciones curriculares es el educador o la educadora en derechos, los cuales educan promoviendo conocimientos, habilidades, actitudes y valores universales articulados por las dimensiones: políticas, sociales y éticas. Esta educación, según Conde (2015), se basa en la concepción del ser humano como energía activa y creadora, educada para que pueda tomar conciencia de la realidad, buscando:

1. Promover autonomía moral.
2. Una experiencia educativa crítica, problematizadora y práctica.
3. Favorecer la comunicación y el diálogo.
4. Favorecer habilidades sociales.
5. Respetar la diversidad.
6. Propiciar prácticas democráticas

A partir de esta búsqueda la educación se desglosa en las siguientes etapas para llevar a cabo la educación en materia de Derechos Humanos, como todo proceso la Educación en Derechos Humanos presenta etapas, esto con el fin de hacer efectiva la transmisión de valores propios de los Derechos Humanos:

- **Etapa Cognitiva**

Se presenta a los alumnos la información detallada (historia, procesos, valores) de los Derechos Humanos, es necesario tomar en cuenta su edad y proceso de maduración.

- **Etapa Emocional**

Se presentan materiales que inviten a los alumnos a sentir sus emociones, compartiéndoles la frustración, rabia o desesperación de víctimas a través de testimonios, textos, películas.

- **Etapa Activa**

Es la última en la cual se aprovecha los elementos obtenidos a través de la información y de las emociones que se trabajaron anteriormente para así canalizar sus deseos de actuar.

Aunque las tres son importantes y se corresponden para cumplir el objetivo de la Educación en Derechos Humanos (crear ciudadanos, demócratas y responsables), ésta última etapa debe ser tomada en cuenta en el sentido que no solo es importante el conocimiento de lo que podría ser una violación o donde acudir si ya ocurrió, lo importante también es hacer responsables y activos en las decisiones futuras para la protección de los derechos humanos en los ámbitos donde se desenvuelva.

Por su parte Carranza (2016), menciona que la educación con énfasis en Derechos humanos es hablar a la par de “educación para la paz”, las cuales influyen en el desarrollo de la próxima “ciudadanía” que la ley establece en los jóvenes integran las comunidades escolares, en éste caso los alumnos de educación media superior de México. Pero, ¿Qué es Educación para la paz y por qué su importancia?

### **1.3 Educación para la paz**

Mayor (2003), ex director General de la UNESCO, menciona que la educación para la paz es un proceso de participación en el cual se debe desarrollar la *capacidad crítica* en los nuevos ciudadanos del mundo, buscando enseñar y aprender soluciones pasivas de conflictos; ya sea de guerra, terrorismo, violencia, explotación, etc., oponiéndose a todo lo que sea contrario a la vida y dignidad humana.

Esta educación pasó a tomar mayor peso por las sociedades civiles a partir del decenio del 2001-2010, donde la ONU declaró oficialmente “una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo”.

Una educación para la paz debe proporcionar herramientas para que la ciudadanía entienda el complejo mundo en el que vivimos, a partir de la gestión democrática de los sucesos vividos, el equilibrio en el uso de los recursos naturales para esa posible solución, así como la construcción y defensa del sistema de valores integrado por: la tolerancia, la justicia y el respeto. (Mayor, 2012., P 20)

De acuerdo con Martínez (s.f) la Educación en Derechos y paz tiene como objetivos la prevención de conflictos y el desarrollo de actitudes éticas justas de la conciencia humana, sin perder de vista que también se conoce que los conflictos forman parte de la vida humana, buscando así un acercamiento de los estudiantes a los problemas de violencia del mundo.

#### **1.3.1 ¿Qué es la paz?**

Arango (2007), dice que la paz se reafirma en tres principios fundamentales: la autodeterminación, la igualdad y la No discriminación, teniendo como umbral proteger y promover los derechos humanos.

Asimismo nos dice que la “paz” en el sentido actual de las naciones y de las personas, depende del respeto a la “dignidad” intrínseca de las personas.

Por su parte Caireta y Barbeito (2005), mencionan que la paz es el proceso de realización de la justicia en los diferentes niveles de la relación humana, describiendo la paz en estos puntos importantes:

1. Es mucho más que ausencia de guerra.
2. Es un constante constructo social.
3. No es un estado sino un orden social que reduce la violencia y eleva la justicia.
4. Es la ausencia de condiciones no deseadas como: el hambre o la marginación).
5. Es la presencia de condiciones deseadas como: el trabajo y la vivienda.

Según las personas y las culturas, hay diferentes concepciones de paz; las dos más representativas han sido las concepciones de paz dominantes en la cultura occidental a lo largo de nuestra historia.

- En la antigua Grecia, *eirene* era el término con el que se hacía referencia a la paz, con una idea de paz como un estado de tranquilidad, de serenidad, de ausencia de hostilidades entre ciudades griegas, es decir, una armonía en la unidad interior y social griega.
- La *pax romana* hace referencia al respeto a lo legal, a mantener la ley y el orden establecido. En definitiva, a velar por la ausencia de conflictos y rebeliones violentas.

#### **1.4 Concepciones curriculares en materia de Derechos y Educación para la Paz en educación Media Superior UNAM.**

La palabra clave en éste apartado es *transversalidad*, ya que como tal en México no tiene una propuesta concreta de educación y cultura de paz, pero se reconocen los trabajos de la promoción y difusión de sus dependencias protectoras de Derechos.

En la educación y práctica curricular se manejan diferentes enfoques que se distinguen unos de otros; ya sea por los objetivos a alcanzar, los valores en que se enfatiza, postura ante contenidos, rol de docentes y alumnos, metodología de enseñanza. Ante dichas variantes, Magedzo (2002) menciona que, en la práctica estas concepciones de una u otra forma generan condiciones para que los derechos humanos estén presentes, ya que mediante ello se reconocen las diferentes orientaciones respecto a las formas de



conceptualizar y en dicho proceso convergen posiciones distintas para dar solución a la variedad de problemas que el currículo confronta.

Por su parte Abrego (2009) menciona que México la UNAM trabaja para sus dependencias educativas a través de la Cátedra UNESCO en Derechos Humanos fundada y coordinada por Gloria Ramírez, Presidenta de la Asociación Internacional de Internacional de Educadores para la Paz y profesora de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Esta Catedra es reconocida como un sistema integral de la investigación, docencia, promoción y difusión en materia de Derechos, buscando así ser un instrumento que facilite la colaboración académica.

Al estar en colaboración en México con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y demás dependencias estatales, la Cátedra UNESCO ha buscado formar de manera teórica-práctica a equipos de educadores, profesores, estudiantes prestadores de servicios en temas relacionados en aspectos de educación para la paz y los Derechos Humanos.

Es por ello que se ha incorporado los Derechos Humanos como un contenido transversal desde la concepción académica o disciplinaria, donde hoy enfatizan las reformas educativas de la mayor parte de los países de América Latina (Magedzo 2002, p.4).

Siguiendo con este autor, nos dice que la tendencia general no ha sido crear una materia de Derechos Humanos sino incluirla en asignaturas como: Ciencias sociales, literatura, artes, ciencias y educación física, de manera que en su totalidad el currículo sea el encargado del tema.

Así mismo, el autor señala que esta modalidad ha tenido que enfrentar obstáculos ya que ha existido una marcada tendencia por darle mayor peso a contenidos disciplinarios, dicho de otra manera actualmente la educación ésta preocupada por la competitividad más que por los temas que atienden la formación ciudadana.

## **1.5 Las juventudes en su contexto y actualidad, su reconocimiento como sujeto con derechos.**

*“Cuando se protegen los derechos de los jóvenes, su fuerza, determinación, creatividad y pasión pueden engendrar la esperanza, incluso en las situaciones más desesperadas”*

*-UNICEF 2002.*

### **1.5.1 ¿Qué son las juventudes?**

Araujo (2000), considera que debemos comprender que las juventudes son una “circunstancia” de actitud ante la vida, es decir una vez superada la adolescencia como edad biológica, la juventud es la que aspira a ponderar con ánimo y actitud las circunstancias de la vida. Por eso hablar de juventud es hacer referencia a todas las edades posteriores a la adolescencia; donde se trata de un crecimiento dimensionado a una mayor virtud y una mayor sabiduría.

Acorde a una explicación dentro de la sociedad, la UNICEF (2002), describe a la juventud como una de las fases de la vida más fascinantes y quizá más compleja para la mente, siendo una época donde el joven asume responsabilidades en busca de la identidad poniendo en práctica valores aprendidos durante la niñez.

Para la Comisión de Derechos Humanos de Distrito Federal (2007). La juventud se caracteriza por su voz de lucha constante, la cual posibilita un mayor entendimiento de los sucesos sociales y laborales dentro de nuestro país.

De acuerdo con Perinat (2003), los jóvenes de hoy en día tienen que ser distintos a los que hace veinticinco o treinta años, porque el entorno social lo es. Recalca que distinto no significa adoptar solamente comportamientos conforme nuevos patrones de comportamiento, sino, ser distinto hacia la manera de enfrentar al mundo.

Sin duda hay un sinnúmero de definiciones para la cultura juvenil, cayendo en la descripción de características que suelen ser vistas a manera de juicios por los demás grupos de personas adultas, desvalorizando la capacidad de los jóvenes para afrontar circunstancias de la vida actual, es por ello que éste grupo suele ser punto de vulnerabilidad.

### **1.5.2 Los jóvenes como grupo vulnerable ante sus derechos**

Los grupos de personas adultas suelen estar ancladas en el pasado y en las matrices de significaciones caducadas, lo cual implica una creciente deslegitimización respecto con las matrices de los mundos juveniles que corren en otro flujo de temporalidad, basándose los jóvenes en el aquí y en el ahora siendo la manera en que construyen su existencia. (Nateras, 2004, P. 59)

Primordialmente hay que entender que “La cultura juvenil” es una forma de vida, la cual se va construyendo con base en normas y valores donde yace la importancia de sus núcleos sociales como los amigos, la familia y la escuela, ámbitos que durante su crecimiento le ayudaran a forjar sus identidades, sin dejar de lado las relaciones que actualmente forjan con los medios de comunicación, redes sociales e incluso la calle.

Las juventudes se conforman e identifican por medio de estilos, teniendo un lenguaje en común, música, gustos y vestimenta, representativos de su búsqueda de identidad como individuo, buscando la adaptación a un grupo social (Ávalos et al., 2010).

Bien, destacando nuestra sociedad juvenil mexicana encontramos que en sus contextos inmediatos se retoman temas relacionados a la violencia, tema que si bien no es nuevo, ahora más que nunca los jóvenes han tenido un alzamiento de voz en lucha de las injusticias sociales.

Foley (2011), menciona que es de suma importancia generar una lupa para esta población que si bien es el futuro hombre del mañana es primordial dotarlo de herramientas que le generen preocupación por las situaciones actuales de violencia referentes a la Discriminación por sexo, preferencia o género. Este autor destaca sus innumerables estudios cómo los jóvenes forman relaciones con sus pares haciendo la reproducción simbólica de estos temas y como entre ellos mismo se presionan para resistir en el éxito académico.

Un punto importante que también maneja este autor es que se debe conocer las raíces de cada una de las juventudes ya que esto nos permitirá vislumbrar hacia donde se encuentra su pensar y su actuar en la vida social.

Pasando al reconocimiento del propio país hace presente en las juventudes partimos que en el 2015 el distrito federal, ahora ciudad de México, se adoptó la “ley para el reconocimiento de las y los jóvenes como sujetos de derechos”, misma que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2015), hace una breve descripción de cada artículo (Ver ANEXO 2: *Estándares mínimos de la Ley de los Derechos de las personas jóvenes en la Ciudad de México, según la CDHDF*), recaudando los aspectos más importantes en materia de Derechos de las juventudes y que se describen a continuación:

*“La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objetivo normar las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las y los jóvenes del Distrito Federal, así como regular el funcionamiento de Instituto de la Juventud de Distrito Federal. Esta ley se sustenta en una perspectiva de género que busca equilibrar las relaciones entre las y los jóvenes como sujetos de derecho y actor social pleno. La presente Ley va dirigida a jóvenes menores y mayores de edad, la cual debe ser considerado en la aplicación de la misma”.*

*(Reglamento publicado en la gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Julio del 2015)*

Con diversos factores y miles más experimentados por las juventudes dentro de un contexto, el escolar suele ser un campo para el desarrollo de las culturas juveniles, si no es que se puede mencionar como el más importante donde se van ligando a momentos significativos a la construcción de lo juvenil, es decir, a lo que se le ha denominado culturas juveniles, a las que se les considera como identidades transitorias, ya que la juventud como cualquier otra etapa es un momento de la vida social.

## **1.6 El ámbito escolar como medio de empoderamiento de Derechos en los jóvenes.**

El ámbito escolar, según Nateras (2004), adquiere un valor simbólico ya que para los jóvenes representa un espacio donde tienen un lugar social y una posibilidad para su futuro ideal. Así mismo como territorio de las culturas juveniles, ellos incorporan y/o aprenden estrategias como alumnos para sus vínculos intersubjetivos., es decir, estrategias para circunstancias que seguramente experimentarían: trabajar en grupo, experiencias amorosas y sexuales, acercamiento o alejamiento con las figuras de autoridad, trazo de la configuración de su identidad, a través de la experimentación con su cuerpo, experiencias con drogas, incorporación a circuitos laborales, etc.

De acuerdo con Carranza (2016), los procesos de acercamiento de la Educación en Derechos Humanos y educación para la paz a aulas a nivel preparatoria generan posibilidades de desarrollo en prácticas educativas y actividades escolares basadas en las relaciones pacíficas, con base en el respeto. Creando intereses y necesidades en los jóvenes para que respondan de manera pacífica a las realidades actuales o frente actos de violencia de los que son objeto entre pares, en el hogar o entorno escolar.

En este sentido, Torres (2009) menciona que el empoderamiento de los jóvenes en ámbitos de Derechos es un trabajo concebido como el proceso de concienciación con el que cuenta el estudiante para potenciar su acción personal y su contexto, permitiendo así elevar niveles de confianza, autoestima y capacidad para responder a sus propias necesidades orientadas hacia el desafío de las estructuras opresoras de manera no violenta y hacia nutrir las relaciones que habiliten y fortalezcan el control sobre sus vidas.

Seguido con esta autora, nos dice que el término “empoderamiento” surge a partir de la noción “*empowerment*”, el cual se crea en los Estados Unidos, término que se comienza a emplear en los años setenta como respuesta crítica sobre la ineficacia política que favorecía a las instituciones olvidándose de las personas.

## CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO



En este apartado se hace una detallada descripción del proceso que se llevó a cabo dentro de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal como escenario de intervención contando con la capacitación y formación para las practicantes en temas derechos humanos por parte de las y los educadores de la CDHDF y el diseño del taller.

### 2.1 Escenario: La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Dentro de México existe un sistema de Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) que en 1990 fue creada por decreto del entonces presidente de la república Carlos Salinas de Gortari. El Sistema fue creado como Organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. De acuerdo con Lachenal, Martínez y Mogue (2009) surgen a partir de la reforma del apartado B del Art. 102 Constitucional, formando así dentro de México una Comisión Nacional de Derechos Humanos y treinta y dos Comisiones y procuradurías en Derechos Humanos, una por cada estado de la república Mexicana y el Distrito Federal.

La participación se llevó a cabo en la **Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal** ubicada en Av. Universidad 1449, Axotla, 01030 Ciudad de México, la CDHDF es un organismo público autónomo mediador entre el pueblo y los gobernantes, una de sus funciones importantes está en buscar fórmulas conciliadoras de resolución de conflictos.



FUENTE: [derechoshumanos.org.mx](http://derechoshumanos.org.mx)

Es la institución encargada de conocer sobre quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por cualquier autoridad o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la administración pública del Distrito Federal o en los órganos de procuración y de impartición de justicia que ejerzan jurisdicción local en el Distrito Federal.

A la institución puede acudir cualquier persona que considere que a ella o a un tercero le ha sido violado alguno de sus derechos humanos, independientemente de su condición social, nacionalidad, raza, religión, sexo, edad, estado civil, etcétera. La atención a las personas es directa. Para la formulación de una queja no se requiere de abogado(a) o gestor(a), ese se asigna una vez que la comisión levantó la denuncia, es importante mencionar que todos los servicios son gratuitos y atienden todos los días del año, las 24 horas del día

Los datos proporcionados por las y los peticionarios se manejan de manera estrictamente confidencial y este mismo criterio se aplica en la tramitación de los expedientes. Quienes acuden a la CDHDF sólo deben relatar por escrito u oralmente en qué consiste el abuso de poder del que se consideran víctimas y si cuentan las pruebas al respecto, entregarlas.

Las denuncias que atiende se dan dividen en dos aspectos:

- Por actos u omisiones de índole administrativo de los servidores públicos o de las autoridades de carácter local del Distrito Federal, a que se refiere el artículo 3ro de esta Ley.
- Cuando los particulares o algún agente social cometa ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad local del Distrito Federal, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación a dichos ilícitos, particularmente tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas.

La CDHDF es una institución que cuenta con un reglamento interno y misión y visión que rigen su deber:

**Misión:**

Promover el respeto y el ejercicio pleno de los derechos humanos de quienes habitan o transitan en el Distrito Federal mediante su protección, promoción, defensa, vigilancia, estudio, educación y difusión, así como a través del combate a la discriminación y la exclusión con base en las normas jurídicas nacionales en la materia y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

**Visión:**

La comisión de Derechos del Distrito Federal, será una auténtica promotora y defensora del pueblo con amplia autoridad moral y credibilidad, para lo cual consolidara su modelo de gestión a fin de que se convierta en referente de otras instituciones, al tiempo que fortalecerá sus capacidades institucionales y generará sinergias con otras instituciones para defender y promover efectivamente los derechos humanos conforme a los más altos estándares internacionales; incidirá en las normas, políticas públicas y prácticas institucionales que favorezcan el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos y fortalecerá la cultura de los derechos humanos.

**2.1.1 Programas que ofrece la CDHDF**

- **Defensa:** en este programa intervienen las visitadoras generales, la dirección general de quejas y Orientación. Se proporciona la atención a las y los peticionarios en materia de defensa y protección a los derechos humanos y se da seguimiento a sus quejas en caso de competencia, se ofrece el servicio de orientación a las personas.
- **Conducción Interinstitucional:** la tarea se basa en el modelo de gestión que operan bajo los principios de autonomía, ciudadanización, profesionalización y vigencia integral de los derechos humanos. El propósito del programa es consolidar la figura del Ombudsman (Defensor del pueblo).



- Promoción y difusión: estos programas están encaminados a “construcción de la ciudadanía” a través de acciones de promoción, difusión y educación en derechos humanos. Tiene como estrategia de comunicación la exposición mediática (aula) y la exposición pública (calle). Tiene su política vinculadas con estancias públicas y organizaciones de la sociedad Civil (OSC) a fin de promover el análisis, reflexión y concientización de los Derechos Humanos.

Nuestra intervención se llevó a cabo en este tercer programa de la Comisión, es por ello que a continuación se desglosa el proceso que implica la promoción y difusión a partir de contextos escolares y su transversalización en materia de educación.

## **2.2 Programa de Intervención**

Como primer paso para la creación de la intervención se realizó una capacitación y abordaje de contenidos, lo cual dio la base para la creación de la estructura del taller y las actividades que se realizaron dentro del taller.

### **2.2.1 Objetivo general del programa de intervención**

Al ser nuestra intervención en el tercer programa de la Comisión “promoción y difusión”, el objetivo, está encaminado a “construcción de la ciudadanía” a través de la promoción, difusión y educación en derechos humanos, teniendo como estrategia de comunicación la exposición mediática (aula) y la exposición pública (calle). Teniendo su política vinculadas con estancias públicas y organizaciones de la sociedad Civil (OSC) a fin de promover el análisis, reflexión y concientización de los Derechos Humanos en alumnos de Educación Media Superior pertenecientes a los Colegios de Ciencias y Humanidades.

### **2.3 Primera Etapa: Capacitación en Derechos Humanos**

La primera fase consta de una capacitación temática (Ver TABLA 1: *Capacitación en Temáticas*) que recibimos siendo aún alumnas de séptimo semestre la Licenciatura en Psicología Educativa; en ella se trabajaron campos formativos dentro del régimen de “Educación en Derechos Humanos”. En esta primera etapa se debe destacar que la labor de los educadores para hacernos partícipes y conocedoras de los temas que manejan dentro de la comisión y de los cuales nosotros posteriormente abordaríamos en la planeación y elaboración de talleres dentro de CCH, temas como: No discriminación y Género. Cabe

mencionar que educar en derechos humanos es una tarea ardua, que cambia y rompe paradigmas de forma personal para así analizarlas dentro del contexto escolar, es por eso por lo que se nos dio una introducción facilitándonos la inscripción a un curso en Línea.

TABLA 1: *Capacitación en Temáticas*

---

<b>TEMAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción y constitución en Derechos Humanos y el quehacer de la CDHDF</li><li>• Educación en derechos humanos</li><li>• Educación para la paz</li><li>• Equidad de género, autoconcepto, sexo y sexualidad.</li><li>• Derecho de las juventudes</li><li>• Poder y violencia</li><li>• Repaso de conceptos</li></ul>

---

#### **2.4 Segunda etapa: Diseño del taller “Cuando te conozco, Me reconozco”**

Para el diseño del taller se nos dejó intervenir de manera libre, es decir, diseñamos cada una de las actividades, tiempos y materiales que se ocuparon, la única condición es que utilizáramos todos los referentes, conceptos y conocimientos que adquirimos en el proceso de capacitación en educación en derechos humanos.

##### **2.4.1 Delimitación y abordaje de contenidos**

Para el desarrollo de las actividades se tomaron como base los temas vistos en la primera etapa de la intervención, respecto a:

- Derechos de las juventudes
- Género
- Educación para la paz
- La no discriminación

El abordaje de contenidos se realizó por medio de una guía descrita del siguiente modo, para ayudar a implementarlos de manera objetiva:

- **Recursos físicos:** colocar las bancas de manera circular para propiciar la interacción entre educadoras y participantes.
- **Presentación:** dábamos nuestro nombre y mencionábamos la institución de donde veníamos, dejando claro en todo momento nuestra participación como practicantes.
- **Nombres:** repartíamos etiquetas donde podían colocar su nombre o la manera en que les gustaría que se les llamara.
- **Acuerdos:** los cuales eran consensados y votados por los mismos alumnos para la sana convivencia dentro del taller, así mismo dejando en claro que en cualquier momento se podía intervenir para mencionar si sentían que esos acuerdos eran respetados por ellos mismos y nosotros. .
- **Actividad integradora:** se llevaba a cabo con la finalidad de permitir el conocimiento del otro y la relajación.
- **Reflexión de la Actividad:** esta misma reflexión daba apertura al tema central y cuestionábamos si ellos sentían que iba en relación con el tema y su opinión.
- **Contenido:** en este momento compartíamos una pequeña presentación donde se exponían los conceptos a tratar con base en la actividad y las mismas participaciones.
- **Contextualización:** llegábamos a la utilización de ejemplos de vida cotidiana familiar, escolar y social, donde se les permitía vislumbrar los temas centrales.
- **Juego de distensión:** este último juego se utilizaba para regular el ambiente del aula, es decir, destensar el ambiente de esos mismo ejemplos y las realidades sociales.
- **Cierre:** en este momento utilizábamos un árbol con pos-tics donde los alumnos escribían que les había parecido el taller en cuanto a contenido y expectativas.

En Febrero al iniciar octavo semestre dentro de la Universidad Pedagógica Nacional, el diseño se llevó a cabo la primera semana donde nos reunimos las diez practicantes dentro de la Sala “Digna Ochoa” ubicada al interior de la Comisión. Para ello contamos con una reunión previa con nuestra Coordinadora de prácticas, la cual nos brindó el material físico

(libros, cartulinas, plumones, mica, etc.) para la producción de los materiales que se utilizarían en las dos sesiones abarcando los temas de “No discriminación” y “Género”, Así como las fechas en las que se asistiría en cada uno de los planteles (Ver TABLA 2: *Fechas asignadas por plantel*). Posteriormente se llevaron a cabo las dos cartas descriptivas (ver ANEXO 4: *Carta descriptiva primera sesión “No discriminación”* y ANEXO 5: *Carta descriptiva segunda sesión “Género”*) que partían de un Objetivo planteado por las diez practicantes a partir de la introducción que la CDHDF nos brindó apoyando siempre la dirección del programa: “Generar espacios de reflexión y sensibilización para las y los participantes de CCH inscritos al taller, acerca de los temas No discriminación y Género.”

TABLA 2: *Fechas asignadas por plantel*

<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>SESIÓN</b>
<b>14 y 17 de febrero</b>	1 a 3	Azcapotzalco	1 y 2
<b>21 y 23 de Febrero</b>	1 a 3	Oriente	1 y 2
<b>9 y 10 de Marzo</b>	1 a 3	Sur	1 y 2
<b>16 y 17 de Marzo</b>	1 a 3	Vallejo	1 y 2
<b>30 y 31 de Marzo</b>	1 a 3	Azcapotzalco	1 y 2
<b>28 y 30 de Marzo</b>	1 a 3	Sur	1 y 2
<b>4 y 6 de Abril</b>	1 a 3	Vallejo	1 y 2
<b>25 y 27 de Abril</b>	1 a 3	Vallejo	1 y 2
<b>2 y 4 de Mayo</b>	1 a 3	Azcapotzalco	1 y 2
<b>4 y 9 de Mayo</b>	1 a 3	Oriente	1 y 2
<b>9 y 11 de Mayo</b>	1 a 3	Sur	1 y 2

También se repartió el calendario para cubrir las fechas en cada uno de los planteles, la organización de la asignación la decidimos nosotras eligiendo el mismo número de sesiones cubriendo ambos talleres en el mismo plantel. Cabe señalar que nuestra coordinadora nos dejó libre elección de planteles dependiendo cercanía y comodidad para llegar al plantel sin problemas.



FUENTE: seeklogo.com

Por otra parte, durante la implementación de los talleres se llevó a cabo un acompañamiento a educadores de la Comisión, implementando su programa titulado “Extra muros” llamándoles así a solicitudes por parte de instituciones a la CDHDF, este acompañamiento se dio ya que no era posible que todas las practicantes estuviéramos en taller seguido, para ello se rolo la participación en cuanto a la tabla de fechas mencionada antes. Estos acompañamientos fueron asignados por nuestra coordinadora y se llevaban a cabo a la par que los talleres en CCH.

## **2.5 Objetivo específico de la intervención**

“Generar espacios de reflexión y sensibilización para las y los participantes de CCH inscritos al taller, acerca de los temas No discriminación y Género.”

### **2.5.1 Surgimiento de la intervención en materia de Educación en Derechos Humanos y Educación para la Paz en CCH.**

Dentro de la Universidad Autónoma de México, existe un programa dirigido a sus estudiantes, el cual informa y genera convenios con estancias no lucrativas como la CDHDF, para satisfacer las necesidades sociales de sus estudiantes y su comunidad.

Este programa lleva por nombre: PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO (PUEG), el cual tiene como objetivo fundamental la producción del conocimiento transformativo respecto a las asimetrías de distribución de poder entre hombre y mujeres, según lo afirma Corleto (2014).

PUEG a través de sus múltiples programas en 2010, lanzó un proyecto dirigido a su comunidad en referencia a la transversalización de perspectiva de género instrumentado por su misma secretaría, este proyecto o campaña se dio a la tarea de tener presencia en toda su comunidad universitaria, es por ello que estas intervenciones llegan a la educación media superior en las estancias dependientes de la UNAM, con el siguiente objetivo: “*fundamental la producción de conocimiento transformativo*” respecto de las asimetrías en la distribución del poder simbólico y material entre mujeres y hombres. Para la generación de saberes tanto sobre las causas como sobre las soluciones a estas desigualdades nos enfocamos en las relaciones de género en intersección con otros regímenes sociales de clase, sexualidad y raza, entre los principales. Con este propósito fundamental el PUEG trabaja a partir de una agenda comprometida con labores docentes, de investigación, de vinculación y de difusión de la cultura.”

## **2.6 Participantes**

La población son jóvenes que cursan la educación media superior pertenecientes a los Colegios de Ciencias y Humanidades unidades: Azcapotzalco, Oriente, Sur y Vallejo. Oscilando entre los 15 y 18 años de edad.

### **CAPÍTULO III. Implementación y resultados del taller**

La forma en que se impartieron los talleres salió de la manera convencional de un aula, ya que nos ubicábamos siempre a la altura física de los alumnos, es decir colocando las bancas de manera circular, para que esto se prestara a un mayor grado de confianza entre las ponentes y los participantes.

A continuación se desglosa las labores como practicante, se detallan las observaciones de cada una de las sesiones, recordando que en cada sede se llevaron a cabo dos acompañamientos formando así un taller intensivo en educación en Derechos Humanos dirigido a estudiantes de los Colegios de Ciencias y Humanidades, así como los acompañamientos a los educadores en Derechos de la comisión, denominados “extramuros”.

#### **OCTUBRE 2016**

- *Extra muro: “XVI Feria Internacional del Libro”, Zócalo de la Ciudad de México, 12: 30 a 3:30 días 16 y 22.*

Población (aprox): 116

Dos rondas de:

- 34 niñas
- 24 niños

Esta participación fue complementaria y de acompañamiento para las estudiantes que prestaban servicio a la CDHDF, en el cual se llevó a cabo una intervención a nivel macro, asistiendo a una de las ferias más importantes celebradas en el zócalo de la Ciudad de México. Para ello las compañeras nos presentaron su carta descriptiva, en ella se describieron las actividades a realizar y posteriormente rolaron nuestras participaciones en los días que se lleva a cabo este macro evento. La realización fue leerles un cuento tradicional titulado “Hansel y Gretel”, donde se busca a partir de las situaciones que pasaban los personajes, la reflexión sobre los derechos de las niñas y los niños y que ellos pudieran referirlos a situaciones de su vida cotidiana, estos derechos eran a partir de

*Necesidades básicas; vivienda, familia, alimentación y resiliencia.* Esta primera intervención quedo a modo de información ya que no hubo seguimiento fuera de la feria.

## **NOVIMBRE 2016**

- *“Extra muro”:* *“Tus Derechos en Corto”.* Biblioteca Vasconcelos, 9:00 am a 12:00 pm

Esta ocasión se solicitó nuestra presencia para acudir a la presentación de una exposición de cortos realizados por alumnos de escuelas primarias, los temas que tocaron sus cortos fueron sobre sus derechos, en esta ocasión no se solicitó nuestra intervención solo acudimos como publico espectador. Al terminar los cortos nos ofrecieron un lunch y la convivencia con los alumnos de esas escuelas primarias.

- *“Extra muro”:* *Segundo Coloquio internacional sobre educación en Derechos Humanos.* Comisión de Derechos Humanos de Distrito Federal, sala Digna Ochoa.

Éste Coloquio se llevó a cabo en las instalaciones de la Comisión, el cual consto de un extenso programa de expositores inmersos en materia de DDHH, contamos como oyentes y conto como asistencia para nuestra aprobación de Prácticas. Los temas expuestos por expertos nos ayudaron a discernir lo importante para nuestros talleres en cuanto a la educación en derechos humanos y contar con material que nos permitiera la elaboración de las cartas descriptivas partiendo de temas en común.

## **FEBRERO 2017**

- *Taller:* *“Cuando te conozco, me reconozco”.* Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Azcapotzalco. 14 y 17 de Febrero, 1:00 pm- 3:00 pm

Participantes en ambas sesiones (aprox): 29.

- 13 hombres
- 16 mujeres

Éste fue la primera intervención con los jóvenes, a partir del diseño del taller y se desarrolló con el acompañamiento de una de las educadoras de la CDHDF, la encargada del vínculo de su plantel y la comisión nos asignó un salón y nos proporcionó los materiales



solicitados como computadora y cañón. Se instaló a los jóvenes de manera circular repartiendo las etiquetas para esperar a todos los participantes ya que ese día se encontraban celebrando “el día del amor y la amistad”, una vez integrados todos los participantes se llevó a cabo la presentación y la bienvenida a las sesiones donde retomaríamos temas en materia de Derechos Humanos. Nosotros como ponentes también nos colocamos una etiqueta con nuestro nombre y se hizo el llamado a hablarnos por el mismo.

En conjunto con la educadora de la comisión comenzamos con el análisis de los acuerdos haciendo una pequeña distinción entre regla y acuerdo para trasladarlos en todo momento a su contexto escolar ya que es las instituciones educativas lo que se tiene son reglas o normas que debemos cumplir nos guste o no, al principio no fue fácil ya que participaban con pena, pero una vez echa esta distinción las y los jóvenes dieron y acordaron sus comportamientos. En seguida junto con otra practicante, comenzamos la actividad de las “etiquetas” que constaba de banda para la cabeza donde se le colocaba una etiqueta que contenía un nombre que socialmente se les da a las personas como: Lesbiana, tatuado, drogadicto, anciano, niño, estudiante, rico, pobre, entre otras. Es así que siguiendo con nuestro protocolo les pedíamos que se trataran conforme al nombre que el compañero tenía en la frente, para ello un consigna importante fue el no hablar o decir a su compañero que es lo que tenía, una variante de esta actividad es que ellos mismo debían intuir por la forma de trato que es lo que decía su etiqueta. El grupo disfruto mucho la actividad aunque al principio les costó trabajo guardar silencio y no hacer una broma o comentario referente a la etiqueta que leían e sus compañeros.

Partiendo de este tipo de comentarios como: ¡Sí, eres tú!, ¡ay quítate!, o acciones como: ignorar, poner caras de desagrado, retomamos la presentación donde ellos mismos mencionaban que dentro de su círculo era común tratar o decir eso de las etiquetas, no les costó trabajo identificar que conforme a las variadas personas dentro de su misma institución había de forma inconsciente una violación a los derechos humanos. Las discusiones se retomaban en cuanto a los comentarios y preguntas que los mismos participantes daban y las empatamos con la presentación que expusimos para identificar los conceptos clave.

Para la actividad de distinción utilizamos el juego “*te gusta tu vecino*” que constaba de seguir sentados en círculo y colocar a una persona en medio la cual tenía que hacer esa pregunta a cualquier compañero incluyendo la indicación sí el compañero de la izquierda o derecha, este compañero al que se le hacia la pregunta debía contestar si o no, si contestaba no tenía que decir el por qué, es decir una característica física o de vestimenta de ese compañero y todos los compañeros que tuvieran esa misma característica debían cambiarse de lugar, si la respuesta era sí, todos se cambiaban de lugar, para la realización las exponentes y la educadora nos incluíamos en el juego para así tener un contacto con cercano con los jóvenes y hacerles sentir en confianza. Una vez dadas varias rondas, dábamos el cierre con comentarios o preguntas de lo que se vio en la sesión así mismo agradeciendo la participación de cada uno de los alumnos. Antes de salir se les pedía su etiqueta la cual rompíamos y tirábamos a la basura para la protección de su nombre al salir del aula.

Para la segunda sesión retomamos la misma guía de trabajo pero ahora retomando el tema de “Género”, para iniciar se les pidió que mencionaran lo que habíamos trabajado en la primer sesión para poner en sintonía y la contextualización y armar un anclaje entre lo visto y lo que ese día se vería. Asimismo retomar los acuerdos y si seguían estando de acuerdo con ellos o agregar más. Siguiendo con el protocolo, dimos inicio con actividad fue “*siluetas*” donde dividimos a los hombres y mujeres pidiéndoles que dibujaran una silueta referente a su sexo: hombre o mujer y que en ella coloran frases o palabras que definieran cambios físicos y sociales a partir de lo que viven y escuchan en sus contextos.

Una vez terminada su discusión por grupos les pedimos que leyeran y expusieran el porqué de lo que habían escrito y una vez consensado todo ello dimos apertura a la presentación a partir de los conceptos: estereotipo, prejuicios, estigmas, preferencias sexuales, orientaciones sexuales y la sexualidad. Esta actividad y la exposición permitieron a los chicos opinar sobre aspectos vividos, es decir si sentían identificados o había alguna vez identificado en sus contextos discriminaciones a partir de los conceptos dados y ya mencionados. Las aportaciones que los mismos alumnos daban generaban reflexiones a partir del respeto que a veces no se da teniendo en cuenta al otro y el sentir del otro, llegaron a haber casos reales expuestos a partir de este tipo de discriminaciones que

permitió un ambiente de respeto dentro el aula. Una vez cerrado el tema agradecemos la participación y de nuevo les pedimos que escribieran el árbol. Los comentarios leídos al final fueron de gran satisfacción, mi labor en ese plantel había terminado.

### **MARZO 2017**

- *“Extramuro”: Escuela Primaria Justo Sierra, Delegación Iztapalapa. Dirigido a docentes del plantel como complementación de su junta de Consejo Técnico. 9:00 am a 12:00 pm.*

Participantes (aprox): 31

Hombres: 11

Mujeres: 20

En esta ocasión el acompañamiento lo hice con un educador de la CDHDF, cuando llegamos la junta ya había comenzado ya que le habían asignado un tiempo determinado a la comisión para incidir. Cabe mencionar que los docentes se comportaron de una manera un tanto ofensiva para el educador que en al darse cuenta de esta situación no me permitió participar de manera activa ya que todos los comentarios y observaciones eran para la CDHDF, al no ser activa dentro de este proceso me permití anotar algunos de los comentarios dados por los maestros de esa escuela:

Comentarios de profesores:

6. “La comisión debe complementar su discurso y no confundir a los alumnos con los conceptos que les dan sobre derechos y obligaciones, deben ser coherentes”
7. “¿Cuándo habrá una protección para los derechos de los maestros de la educación pública?”
8. Una profesora dijo lo siguiente: “Hago una llamada de atención para la utilización de la palabra OBLIGACIÓN, pido respeto para la jerarquía de las personas y no llamarlas por su nombre si no por su puesto ya que eso hacía a los niños unos monstruos perdiendo el respeto por sus mayores”

9. Un maestro menciono: “Creo que equivocan el enfoque, ustedes como expertos deberían dirigir la corriente de conocimiento a un tono jurídico”

Al ser en este tipo los comentarios se tornó ardua la participación de mi compañero educador que en todo momento fundamento su participación, así como la participación de los derechos humanos involucrados a la educación.

Los comentarios de los profesores, dejan abierta una interrogante como, ¿qué pasa del otro lado de la moneda cuando se habla de que los derechos son para todos? y que al momento de ellos convertirse en servidores públicos quedan desprotegidos en sus derechos al tomar mal la idea de discriminación, derechos, obligaciones de los niños. Sin duda fue un impacto enorme ver la otra parte, la del ser docente y plantear críticas a una educación en derechos humanos.

- *Taller: “Cuando te conozco, me reconozco”. Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Vallejo. 16 y 17 de Marzo, 1:00 pm- 3:00 pm*

Participantes (aprox): 10

- 4 mujeres, donde una, era maestra.
- 6 hombres

En este plantel solo se llevó a cabo la sesión de 16 de mayo ya que la segunda sesión fue cancelada porque solo se presentó un joven, el factor que influyó fue que la segunda sesión se impartiría en día viernes y al parecer los jóvenes acudieron a una fiesta masiva del plantel.

La sesión uno también fue seguida por el protocolo que diseñamos, el taller se torno agradable ya que mi compañera y yo en conjunto con la educadora forjamos un ambiente de confianza, la variante fue la cantidad de alumnos que permitió un mayor control en cuanto a participación y la generalización de acuerdos. En seguida pasamos a la actividad de etiquetas donde se le añadió la consigna de que ahora si podían hablar y tratarse de acuerdo a la etiqueta, esto género que la actividad se entendiera de mejor manera y así poder dar introducción a los conceptos teóricos ya que permitió una mejor observación por

parte de nosotras y reconocer que tipo de comentarios o acciones se generaba hacia es otro a partir de una etiqueta.

Posteriormente realizamos la actividad de distensión en donde ocupamos el juego “Mundo” lo que este juego permite es salir un poco del tema ya que se juega con los animales de los elementos tierra, agua, aire y de igual manera nos colocamos de forma circular y una persona en medio tiene que decir un elemento de los ya mencionados y tirarle una pelota a algún compañero y este tiene que decir el nombre de un animal de ese elemento, si el compañero repite o no sabe que contestar toma el lugar de la persona que se encuentra en medio. Si la persona que se encuentra en medio dice ¡mundo! todos tienen que cambiarse de lugar.

Cerramos la sesión con preguntas o dudas acerca de los visto, la sesión fue muy enriquecedora ya que nuestro educador acompañante llevaba ejemplos y referencias más cercanas a su contexto permitiéndoles entender aún más cada uno de los conceptos dados.

- *“Extra muro” Escuela Primaria Enrique Aguilar González, Delegación Tlalpan. Dirigido a alumnos de dos grupos de sexto grado. 8:00 am a 12:00 pm. 22 de Marzo.*

En este extra muro se atendieron dos grupos aproximadamente de 30 alumnos, en el pudimos desglosar de la misma manera una forma de trabajo de educar para la paz donde acordamos la forma de trabajo para una sana convivencia, en él se les expuso de manera participativa el tema de los derechos de la niñez, estuvieron presentes las maestras de ambos grupos y también participaron el él, una de las actividades de distensión fue “mundo” la cual llevaron de manera creativa ya que inventaban animales de esos elementos que no existían, todo para no “perder” de alguna manera, debemos dejar en claro que en cada una de las actividades de la Comisión no se trata de ganar o perder si no de aprender de una manera diferente. Posteriormente se les repartió papel bond donde ellos tenían que dibujar o escribir acerca de los medios de comunicación que influían en su vida como estudiantes así como derechos que ellos sentían que se les había transgredido dentro de la escuela.

Para finalizar se llevó a la reflexión de lo que cada uno había dibujado o escrito, incluyendo por supuesto a las maestras, los niños y niñas de esa escuela así como los directivos quedaron satisfechos y contentos con la intervención que hicimos ese día, escribiéndonos en hojas diversos mensajes para los ponentes y la institución.

### **MARZO-ABRIL 2017**

En éste mes, fue mi última participación en el desglosamiento de los roles para cubrir las fechas de CCH. Y cubrí dos extra muros más:

- *Taller: “Cuando te conozco, me reconozco” Colegio de Ciencias y Humanidades plantel Sur. 1:00 pm a 3:00 am 30 de Marzo y 7 de Abril del 2017.*

Población (aprox): 15

Hombres: 6

Mujeres: 9 y una docente.

Este taller fue muy particular ya que contaban con asistencia condicionada para la calificación de la materia en que se había empalmado el horario del taller, el grupo fue muy diverso ya que contábamos con participantes un tanto apáticos en su participación, lo cual tensó el taller. La organización en cuanto a enlace de la escuela dejó mucho que desear pues no contamos con el material adecuado para la presentación lo que hizo que nos desconcentráramos un poco mis compañeros y yo.

El grupo al principio permaneció callado, pero al tener que improvisar y solicitar de su participación después comenzaron a involucrarse y exponer vivencias referentes a violaciones de derechos y discriminación

Para el segundo taller contamos ya con el material necesario pero tuvimos que hacer una modificación al instante a la segunda carta ya que el educador de la Comisión que nos acompañaba ese día nos hizo la referencia de que no era necesario preguntarles cambios físicos ya que es una etapa que ya habían vivido y no venía a tema y la otra fue que hiciéramos mixtos los grupos no hacer esta separación de hombres y mujeres ya que dentro de esa actividad entraba la concientización de una igualdad de género. Estas dos

modificaciones enriquecieron mucho en la segunda sesión ya que contamos con reflexiones un tanto más humanizadas y llevadas a la vida real de los presentes.

- *“Extra muro” “Palomito en tu delegación” Día del Niño y la Niña. CDHDF 10:00 am a 12:00 pm.*

En esta ocasión se llevó a cabo la festividad del día del niño, por lo cual solicitaron de nuestra presencia dentro de la institución haciéndoles una cordial invitación a niños de nuestras familias, el día fue muy demandante y aunque al principio me habían asignado otra actividad en otro remolque me cambiaron al remolque de palomito.

Palomito es camión que en su interior tiene una proyección similar a la de un cine, en este remolque se les reparte palomitas a los asistentes y se presentan cortos que después se discuten al finalizar. Una vez terminada la proyección los participantes bajan a un costado del mismo camión para realizar un personaje con material que la misma comisión proporciona y obviamente acorde a lo visto. Debido al poco espacio que hay dentro del remolque me encontré todo el tiempo en la realización de un personaje con materiales diversos fomentando la creatividad y la imaginación apoyando a los niños que esperaban al siguiente corto y posteriormente a los que salían. Cada una de las actividades que se realizaron tenían que ver con los derechos de los niños e incluso habían pancartas grandes para que ellos mismos o con ayuda de sus acompañantes leyeran y refirieran una reflexión por cada actividad que realizaban.

## **Conclusiones**

### **De la aplicación del programa**

Como conclusión, la aplicación de estos talleres permitió darme cuenta que en efecto los estudiantes muchas veces desconocen los derechos, la manera en que estos son violados y como podrían ser repercutidos en sus relaciones sociales.

Algunas de las problemáticas que compartían como: la violencia que existe entre pares basados en prejuicios y estereotipos en efecto daban pautas para reconocer que todos alguna vez habían sido discriminados y al mismo tiempo hemos discriminado a otros por estos dos elementos, claramente estos ejemplos que daban los jóvenes ayudaban a retomar cada uno de los elementos que se les presentaron a los participantes.

Los temas que propusimos y la manera en que fueron abordadas permitieron que los alumnos centraran su atención y diferenciaran entre lo que es y lo que no es discriminación. Afortunadamente a los talleres que asistí participaron alumnos que fueron inscritos de manera voluntaria esto generó en mí un mayor compromiso para saldar sus inquietudes como personas y jóvenes que a final de cuentas no es tan diferente a mí.

Puedo decir que los Talleres cumplieron sus objetivos ya que los alumnos dieron muestras de comprensión, formulación, reflexión y práctica referente a la No discriminación de forma personal o con los otros permitiéndose modificar, reducir o ampliar sus reflexiones a partir de su vida cotidiana y de lo expuesto en ese momento dentro del taller, ya que al dar seguimiento una segunda sesión los alumnos referían con mayor confianza como es posiblemente aplicarían sus conocimientos en los diferentes ámbitos donde se desarrollan.

En el aspecto cualitativo, constando de la descripción de las sesiones, los alumnos mostraron interés por los temas, manifestando y aplicando el respeto hacia sus compañeros, sus intervenciones y discurso dentro de las dos sesiones se fue modificando a partir de los conceptos que les brindamos, argumentando con fundamento lo que observaban o vivían dentro de la escuela con sus pares o incluso en la calle con la demás sociedad.



## **Del contexto**

De acuerdo con los resultados de la implementación del taller: “Cuando te conozco, me reconozco” se llegó a la conclusión que el contexto influye en el abordaje de este tipo de temáticas; ya sea desde la ubicación del plantel, los apoyos que se tiene desde los agentes y figuras de autoridad en cada uno de los planteles, las edades de los jóvenes, sus vivencias en casa entre otras más, otro factor a referir es que no genera el mismo interés si los alumnos se encuentran de manera condicionada, es decir no se percibió tan interesada a los participantes que se encontraban sustituyendo otra clase a cambio de puntos extras de esa materia, cada experiencia y cada taller fue diferente y esto permite enriquecer las posibles variantes de un mismo taller y obtener puntos de encuentro entre los jóvenes de nuestro país, que si bien son una población muy demandante hacía sus medios de información y apropiación, ya que en ellos se encuentran también varios retos y cambios en su vida, personal, social, familiar, etc. Que bien marcan también su manera flexiva de ver las cosas tomando de manera crítica los asuntos que le competen en su vida.

## **De las actividades**

Las actividades que se llevaron a cabo como modo de apertura e invitación a la reflexión, resultaron atractivas para los participantes, lo cual desarrollaba de manera armónica la participación activa dando sus opiniones y casos de vida que pasaban día a día ya sea por su apariencia física, su preferencia sexual, sus gustos, etc. Tal como la actividad principal de la primera sesión: “Movimiento en diversidad” (*ver anexo 3*), tener las actividades centrales, propiciaron que los alumnos se mantuvieran atentos al tema principal.

Al ser las actividades desarrolladas en equipo, los alumnos manifestaron su gusto por trabajar en equipo ya que muchos no compartían clases en su rutina escolar y eso permitía una apertura en sus reflexiones y comentarios, se observó que su desempeño fue favorable.

En las actividades de las dos sesiones los participantes se mantuvieron constantes, y se observó que sus participaciones aumentaban cuando identificaban situaciones con experiencias propias, o situaciones que habían observado dentro de su contexto, por lo cual

el intercambio de opiniones se extendían, defendiendo su postura con argumentos de los aprendidos dentro de la sesión:

***Sesión 1: Carta descriptiva: “No discriminación”. (Ver ANEXO 3)***

- Los cambios a las actividades se hicieron tomando en cuenta las experiencias que se han tenido durante la aplicación del taller, considerando tiempo, materiales y recursos.
- Se hizo una combinación de la actividad “moviendo a la diversidad” con la actividad “cosmos”, por lo tanto, lo que está en rojo es lo que se eliminó.

Se consideró que esta actividad llevó un ejemplo más cercano a la realidad, ya que son juicios o prejuicios por los que los jóvenes en su mayoría son juzgados, así lo referían ellos en plenaria.

***Sesión 2: Carta descriptiva: “Genero”. (Ver ANEXO 4)***

Algunos de los tiempos fueron modificados al momento de la aplicación ya que había factores externos que a veces no hacían cumplir al pie de la letra lo que venía en la carta descriptiva. Considero que no influyo en el objetivo del programa ya que los cambios y ajustes se realizaban de acuerdo al desempeño de los participantes. A continuación se describen los cambios de cada sesión.

**Cambios:**

- Se cambió el nombre de la actividad “silueta” por “Ventajas y Desventajas”; ya que los participantes centraban su participación en cambios físicos del sexo, al llamarlo ventajas y desventajas se consideró que se hacía una reflexión a partir de las diferencias de género en la sociedad. Se tomó la decisión de renombrar la actividad ya que además de plasmar mediante la silueta las características que tiene cada grupo, es importante trabajar también con las ventajas y desventajas de cada postura.

**Agregado:**

- En la actividad “Ventajas y Desventajas” las y los participantes deberán identificar y escribir las ventajas y desventajas de género (masculino y femenino).

**Eliminado:**

- Los tiempos se ajustaron, a modo de tener más tiempo para trabajar la reflexión activa y participativa de los asistentes, es por ellos que la actividad de “Barómetro de Valores” fue eliminada.
- Se consideró omitir dicha actividad para aprovechar de mejor manera el tiempo con el que se trabajará, de este modo tener más tiempo para la actividad “Ventajas y Desventajas” así como para la plenaria.
- Además de reflexionar que las consignas propuestas para esta actividad no son adecuadas, siendo obvias o algunas redactadas en forma de “inducir las y los participantes a tomar una postura positiva o negativa” frente a lo expuesto.

Como se puede observar el mayor número de ajustes se llevaron a cabo en la sesión 2, donde en un principio se estaba perdiendo el objetivo principal, obstaculizando en los participantes resaltar las diferencias en cuanto a género, ya que se centraban en detallar las diferencias físicas propias de la adolescencia, lo cual no era el objetivo.

De acuerdo con los objetivos planteados en el capítulo II y los resultados del capítulo III, esta intervención con jóvenes de educación media superior cumplió con el objetivo, aún y con sus ajustes, ya que estos no perdían el sentido de generar reflexión en los alumnos, en el sentido de comprender prácticas que impulsen la aplicación de los derechos humanos a partir de la No discriminación y género en jóvenes.

Las descripciones de cada uno de los talleres y extramuros nos plantean una visión amplia de todos los agentes vinculados en los esfuerzos institucionales del Colegio de Ciencias y Humanidades, dando como resultado la premisa de plantear y reorientar a estos mismos agentes involucrados en el medio hacia la práctica pacífica de la Educación en Derechos Humanos y la Educación para la Paz, es por ello que se presentan algunas sugerencias para el trabajo del psicólogo educativo en Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y sus aplicaciones subsecuentes como practicantes.

## Sugerencias

- Como principal recomendación se considera que la incidencia de practicantes dentro de la CDHDF, sea en menor número de alumnas, ya que esto repercute en el número de intervenciones dentro de las instituciones escolares.
- Debido a que el presente programa de intervención consta de nueve sesiones se recomienda seguir complementando con otros programas como lo fueron los “extramuros” para atender temáticas que se presentes en la sociedad referentes a los derechos humanos y como práctica en la observación de las sociedades.
- Se recomienda en el psicólogo educativo la observación y escucha atenta, ya que los mismos jóvenes dan las pautas para los posibles cambios por demandas temáticas que expresan. Que aunque se tenga una secuencia de contenidos y actividades se habrá la apertura de tiempo en la parte del análisis de la información y plenaria.
- Se recomienda que como psicólogo educativo e incidente “guía” de la formación en derechos humanos se tenga la primer parte de la formación dentro de la CDHDF ya que se juega un papel muy importante, pautando el desarrollo y participación de los asistentes en los temas referentes a educación para a paz.
- En referencia a los alumnos que fueron condicionados a partir de una clase obligatoria de su formación, se recomienda que la comisión haga mayor difusión de sus intervenciones dentro de estas estancias educativas, buscando la asistencia voluntaria ya que se pudo observar que en las sesiones donde no estaban condicionados se generaba mayor participación reflexiva por interés.
- Se recomienda que en las intervenciones con docentes sea el psicólogo educativo practicante mero acompañante con observación activa y constante para rescatar todos los comentarios, sugerencias y posibles puntos débiles del discurso en derechos humanos para no deformar la información que la CDHDF quiere transmitir.

## **El papel del psicólogo educativo en este programa**

El desempeño de nosotros como psicólogos y psicólogas educativas yace desde el compromiso con la sociedad, la importancia de la educación contemporánea, así como los cambios en esos dos grandes temas: “Sociedad y Educación”, los cuales develan los compromisos y desafíos de esta actividad profesional enmarcados por supuesto en la sociedad y la educación mexicana. Atendiendo al perfil de egreso de la Universidad Pedagógica Nacional (2019):

*“...para diseñar y llevar a cabo programas de intervención y apoyo psicopedagógico que fortalezcan el desarrollo autónomo y capacidad de actuación de los educandos y comunidades de aprendizaje en ámbitos escolares y extraescolares. El psicólogo educativo de la UPN dará especial atención a la diversidad social...para la formulación de programas educativos preventivos y podrá colaborar con otros profesionales en la mejora de los procesos educativos.”*

Considero que mi formación permitió acercarme a este organismo con la firme convicción de la posibilidad de intervenir en un marco de derechos humanos mediante mi pensar en un rol fuera de una estancia educativa, es decir como joven perteneciente a una sociedad mexicana.

A partir de ello, mi aportación profesional como Psicóloga educativa se definió mediante mi contribución en talleres diseñados y aplicados en estancias de educación media superior en temas como: No discriminación y Género, temas relacionados a la educación en derechos humanos y educación para la paz.

A la par considero que el papel del psicólogo educativo en un contexto escolar es privilegiado, ya que éste cuenta con las herramientas para realizar un análisis de temas para el desarrollo de un plan, el material de trabajo, ejecutar la intervención y realizar las adecuaciones necesarias a partir de sus observaciones objetivas.

El reto de trabajar con este tipo de población joven, yace en mi inexperta labor que bien me contribuyó a la seguridad de hablar ante grupo, control de grupo de manera libre, la

argumentación del tema y aprender del mismo modo que lo hacían ellos. Aquí sería importante acotar que si bien durante la carrera se cursan materias y adquiere contenidos que tienen que ver con la etapa de desarrollo en la que se encuentran estos jóvenes, impera la necesidad de que, durante el proceso formativo, pudiésemos tener una mayor práctica, para poder adquirir y reafirmar habilidades que considero son necesarias cuando nos enfrentamos al mundo real.

A partir de la formación académica adquirida en la Universidad Pedagógica Nacional unidad Ajusco, se observó que de acuerdo al plan 2009 de la carrera en Psicología Educativa, los egresados deben contar con amplios conocimientos en cada una de las materias cursadas para éste escenario, como: Estado, Sociedad y Educación, siendo una de las materias bases para comprender los cambios sociales y culturales de México; Socialización, procesos de grupo, Aprendizajes en contextos culturales, así como apoyo especializados en las clases de Prácticas profesionales para un mayor desenvolvimiento de trabajo con la población que se trabaja. Un punto importante es que la maestra que nos acompañó en éste escenario y proceso siempre estuvo trabajando a mano con los educadores de la Comisión, fomentando el trabajo en equipo.

Así mismo aunque se retoman en los temarios de algunas materias, incluir materias de observación, sería de suma importancia, así se podría ayudar al psicólogo educativo a desarrollar habilidades de suma importancia para su futuro contexto de trabajo.

Aunado a esto durante mi formación y al ser una alumna que curso un semestre fuera de la Universidad Pedagógica Nacional Ajusco, debido al programa de intercambio, considero que también se debería detallar el empalme de materias de la Universidad que recibe ya que como experiencia propia curse materias en la Universidad de Colima ya vistas dentro de mi casa de estudios. Un mejor acompañamiento a los alumnos de la carrera enriquecería más una formación complementaria para la labor del psicólogo educativo.

En lo personal considero que el realizar prácticas profesionales dentro de esta institución brinda la oportunidad de poner en práctica conocimientos adquiridos antes de terminar la Licenciatura. Además la complementación que brinda la CDHDF a sus practicantes ayuda a abordar las situaciones reales de los contextos y éste específicamente en el sector juvenil, además de mejorar mis habilidades, conocimientos y actitudes ante las diversas situaciones vividas en los contextos demás que se intervino.

***“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”***

## Referencias

- Abrego, F., M. (2010) La situación de la Educación para la paz en México en la actualidad. *Espacios Públicos*, 13 (27), 149-164. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/html/676/67613199010/>
- Aguilar Cuevas, M. (2016). *Las tres generaciones de los derechos humanos*. Recuperado de: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf>
- Arango., D., V. (2007) *Paz social y cultura de paz*. Primera edición: Panamá Viejo. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/30445.pdf>
- Ávalos A. S. R., Ramírez V.B., Ramírez J.J., Escobedo C,J, F., y Gómez C. F. J (2010). *La configuración de las culturas juveniles en comunidades rurales indígenas de la sierra Norte de Puebla*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Culturales. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/cultural/v6n12/v6n12a6.pdf>
- Caireta, S., M, Barbeito, T., C. (2005) Introducción de conceptos: paz, violencia, conflicto. Universidad Autónoma de Barcelona. España: Bellaterra. Recuperado de: <https://escolapau.uab.cat/img/programas/educacion/publicacion002e.pdf>
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHDF] (2007) “*Derechos Humanos ABC en el servicio público*”. México: CDHDF
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHDF] México.(2016). Recuperado en: [www.cdhdffbeta.org.mx](http://www.cdhdffbeta.org.mx)



Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHDF] (2010) “*Un viaje rumbo a la cultura de respeto a los derechos humanos de las y los jóvenes*”. México: CDHDF

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018). El derecho a la No discriminación. México: Ciudad de México. Recuperado de:  
<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/21-discriminacion-dh.pdf>

Conde, S. (Octubre, 2015). Revista mensual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. *Dfensor*. XIII (10). Recuperado de: <http://cdhdfbeta.cd hdf.org.mx>

Corleto, A. G., (2014). Programa Universitario de Estudios de Género. Recuperado en:  
[http://www.pueg.unam.mx/images/informes/memoria\\_PUEG\\_2014.pdf](http://www.pueg.unam.mx/images/informes/memoria_PUEG_2014.pdf)

Franck, M. A., Catarso, G. (2012). *Derechos humanos en el Aula. Guía teórica y actividades prácticas para docentes*. Primera edición. Buenos Aires: Bonum. 15.

Foley, D. (2011). Estudios sobre la cultura juvenil, En: G. Batallán y M. R. Neufeld (acoords). *Discusiones sobre la infancia y la adolescencia. Niños y jóvenes dentro y fuera de la escuela*. Buenos Aires: Biplos. Pp 201-212.

Gordillo, L. (2008). *¿La autonomía, fundamento de la Dignidad Humana?* Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. REDALYC. XIX (066), 237-253.

Magendzo, K., A. (1999). *Introducción. La educación en derechos humanos en América Latina: una mirada de fin de siglo*. Recuperado el 19 de Febrero del 2019 de:

<http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/la-educacion-en-derechos-humanos-en-america-latina-una-mirada-de-fin-de-siglo-abraham-magendzo.pdf>

Magedzo, K., A. (2002). *Concepciones Curriculares y Educación en Derechos Humanos*. En: *Derechos Humanos y Curriculum Escolar*. Costa Rica: Instituto Iberoamericano De Derechos Humanos. Recuperado el 20 de Noviembre del 2016 de:  
[https://iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/2\\_2010/AspecTeoMetodologico/Material\\_Educativo/DDHH-Curriculum.pdf](https://iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/2_2010/AspecTeoMetodologico/Material_Educativo/DDHH-Curriculum.pdf)

Mestre, J.,V. (2007). *La necesidad de la educación en Derechos Humanos*. Barcelona: UOC.

Mujica Barreda, R.M., Ester Klainer, R., Conde Flores, S. L. y Cascón Soriano, P. (2007). *Educación en Derechos Humanos*. México, D.F: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. 41-73

Moreno Bonett, M. (2005). *Los derechos humanos en perspectiva histórica. De los derechos individuales a los derechos sociales 1857-1917*. UNAM: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS.

Nateras, D., A. (2004) *Culturas juveniles e identidades estudiantiles: narrativas de violencias*. Revista: Trabajo social UNAM. Recuperado de:  
<file:///C:/Users/Nick/Downloads/54052-153727-1-PB.pdf>

Núñez, M. A. (2013). *Educación para la paz y de no violencia*. San José, Costa Rica. Recuperado de:

<http://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/120809/1229/1/Educacion%20para%20un%20cultura%20de%20no%20violencia.pdf>

PiensaDH (2008) Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos. México; Distrito Federal. Recuperado de: <https://piensadh.cd hdf.org.mx/index.php/material-de-capacitacion-1/fase-de-formacion-profesional/programa-de-promocion-educacion-y-difusion-de-los-derechos-humanos>

Torres, F., M. (s.f) El concepto de igualdad y los derechos humanos. Un enfoque de género. Recuperado de:

<https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/25576d9646b18da.pdf>

Trejo, C., M., Ramírez, S., V., López, M., M., Rosales, A., L. (s.f) Glosario de términos sobre igualdad y No discriminación. COPRED: Ciudad de México. Recuperado de:

<http://data.copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2016/07/1.-Glosario-IyND-1.pdf>

Universidad Pedagógica Nacional (2019). *Plan Psicología Educativa 2009*. Recuperado de página web: <https://www.upn.mx/index.php/estudiar-en-la-upn/licenciaturas/18-estudiar-en-la-upn/94-psicologia-educativa-plan-2009>

# **ANEXOS**

## ***ANEXO 1.***

### ***Declaración Universal de los Derechos Humanos***

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2008) menciona que en la declaración Universal de los Derechos Humanos y con base en los artículos de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos, los derechos son los siguientes:

Artículo 1: Igualdad entre los hombres.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2: Universalidad de los Derechos.

1. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción de alguna raza, como, sexo, idioma, religión, opinión política, o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, o cualquier otra condición. 2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o del territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3: Derechos a la vida.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4: Prohibición de la esclavitud.

Nadie estará sometido a la esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5: Prohibición a la tortura.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o desagradables.

Artículo 6: Derecho a la personalidad jurídica.

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7: derecho de igualdad ante la ley.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra la discriminación que infrinja esta declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8: protección jurídica.

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9: Libertad personal.

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10: Garantías judiciales.

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia plena.

Artículo 11: Principio de legalidad y no retroactividad.

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional e internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12: Vida privada.

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13: Libertad de tránsito y residencia.

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14: Derecho de asilo.

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, cualquier país. 2. Este derecho no podrá ser invocado contra la acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15: Derecho a la Nacionalidad.

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.  
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni el derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16: Protección a la Familia.

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutar de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. 2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio. 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17: propiedad.

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.  
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18: Libertad de Religión.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de

manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19: Libertad de pensamiento y expresión.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20: Libertad de asociación.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21: Participación Política.

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22: Seguridad Social.

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23: Trabajo digno

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así



como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

#### Artículo 24: Descanso y recreación

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

#### Artículo 25: Vida digna

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo a los derechos a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdidas de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. 2. La maternidad y la infancia tienen derechos a cuidados y asistencia especiales, todos los niños, nacidos en matrimonio o fuera del matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

#### Artículo 26: Educación

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y del fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

#### Artículo 27: Derecho a la cultura

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de

resulten. 2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por la razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28: Cumplimiento de las garantías.

Toda persona tiene derecho de que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29: Deberes respecto a la comunidad

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. 2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. 3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propios principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30: Respeto de los derechos proclamados

Nada en esta declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al estado, a un grupo o una persona para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

**ANEXO 2.**

*Estándares mínimos de la Ley de los Derechos de las personas jóvenes en la Ciudad de México, según la CDHDF.*

1. **Garantizar, respetar, promover y proteger los derechos de las personas jóvenes**, como sujetas de derechos, incluyendo de manera transversal el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y juventudes; favoreciendo en todo momento la protección más amplia e incluyente de todos los derechos establecidos en instrumentos internacionales, regionales y locales; como se menciona en el artículo 3° de la Ley de Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México.
2. **Reconocer a las personas jóvenes** como un grupo poblacional diferenciado en razón de factores identitarios, etéreos, contextuales y relacionales, por lo que requieren una mención y atención especial, como lo establece la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.
3. **Garantizar el derecho a la participación de las personas jóvenes**, generando mecanismos para la toma de decisiones, como se menciona en el artículo 21 de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y el artículo 8° de la Ley de Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México.
4. **Reconocer a las personas jóvenes como aquellas situadas entre los 12 y 29 años de edad**. Asimismo, reconocer los derechos de las y los adolescentes que se encuentra en edades de 12 a 17 años, que no cuentan con políticas públicas integrales para garantizar sus derechos humanos, tal como se menciona en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, y el artículo 3° de la Ley de Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.
5. **Respetar , promover, garantizar y proteger los derechos sexuales y reproductivos de las personas jóvenes** y en especial de las mujeres jóvenes , tales como la interrupción legal del embarazo, la promoción de métodos anticonceptivos, planificación familiar, embarazo, así como a decidir libremente sobre su orientación sexual, identidad y expresión de género, como parte del desarrollo, la igualdad de género, y el reconocimiento de la capacidad de autonomía y autodeterminación sobre su propia sexualidad y reproducción; conforme a la Ley de Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México.

**5. Garantizar la transversalización de la política de juventudes**, como lo menciona el Informe Especial sobre los Derechos Humanos de las y los jóvenes en el Distrito Federal de la CDHDF, así como la articulación de políticas sociales, planes, programas y proyectos recomendaciones para una vida digna señalados por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de ONU.

**6. Garantizar el acceso a la justicia** a través de la creación de una procuraduría o defensoría especializada en materia de justicia juvenil, como lo señala la Ley Federal de Justicia para Adolescentes.

**ANEXO 3: Carta Descriptiva Primera sesión:**

**“No discriminación”**



**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
POR LOS DERECHOS HUMANOS  
LA CASA DEL ÁRBOL**

**PLAN DE SESIÓN: TALLER 1: “No discriminación”**

**FECHA: Febrero-mayo 2017**

**POBLACIÓN: Jóvenes de CCH**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>		Generar espacios de reflexión y sensibilización a las y los participantes de CCH inscritos al taller, acerca de la No Discriminación y Género.			
	<b>CONTENIDO ESPECÍFICO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSOS MATERIALES/HUMANOS/EQUIPO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>E N C U A D R E</b>	Presentación	Expositiva	Etiquetas y plumones	5'	Se compartirá con las y los asistentes el nombre de quien facilita este taller, además del área e institución de procedencia. Asimismo, se dará una breve introducción acerca de los contenidos a revisar en el taller.

	Acuerdos	Consensual	Un pliego de papel bond blanco o cuadriculado, plumones y cinta.	10´	Se invitará al grupo a que se establezcan los acuerdos de convivencia grupal para el desarrollo del taller, en un ambiente de respeto y tolerancia.
	Técnica de Integración	Vengo a ofrecer mi corazón	Lona con figura de árbol, hojas elaboradas de papel américa de colores verde, amarillo, verde limón, y naranja, plumones de agua y mica.  En vez de hojas, se utilizarán etiquetas	15´	Propósito: Que las y los jóvenes expresen lo que desean y quieren aprender del taller “Cuando te conozco me reconozco”. Las y los participantes colocarán sus ideas sobre ¿Qué espero del taller? Que plasmarán en hojas de papel de un color específico (verde), las y los jóvenes podrán compartir, si así lo desean lo que esperan del taller.
DESARROLLO	Moviendo la diversidad		Diadema de resorte con velcro, 20 tarjetas de colores enmicadas. (Roles).	10	Propósito: Identificar los roles y prejuicios que obstaculizan la relación en el ámbito social. Se indicará a las y los participantes que el grupo se va a dividir en dos equipos, en donde el educador asignará al primer equipo las etiquetas con diversos roles que se presenta en la sociedad. Mientras el otro equipo se encargará de darles el trato a las y los participantes del primer equipo de acuerdo al rol asignado, para que a partir del trato que se les dé, los integrantes puedan reconocer qué papel les tocó desempeñar.
	Plenaria			15´	El educador coordinará y guiará una discusión sobre lo sucedido en la actividad “Moviendo la diversidad”, que permita

		Participantes del taller		<p>una reflexión sobre el tema de discriminación, mediante las siguientes preguntas:          ¿Cómo se sintieron con la actividad? ¿Cómo se sintieron con el rol asignado? ¿Se imaginaban o adivinaron el rol que tenían? ¿Cómo creen que se relaciona esta actividad con la Discriminación?</p> <p>Todo esto con la finalidad de introducirlos al tema de Discriminación.</p>
	Expositiva	Diapositivas con los contenidos, proyector y laptop.	20'	Los educadores expondrán los contenidos referentes al tema de Discriminación, tomando en cuenta las participaciones de las y los integrantes.
	Cosmos	Etiquetas de colores	5'	<p>Propósito:          Se les pedirá a las y los jóvenes que se formen en una fila y a su vez se les irá asignando una etiqueta de color en su frente, de manera que ellos no sepan el color que tienen.          Posteriormente se les dará la instrucción de que a partir de que se les coloque la etiqueta ya no podrán hablar y se les pedirá que se agrupen (de la manera que ellos quieran), esto se hará dos veces, con la finalidad de poner en duda lo que hacen o reafirmar su decisión.</p>
	Plenaria		15'	El educador coordinará y guiará una reflexión en torno a la actividad “Cosmos” en la que de manera voluntaria expresen

			Participantes del taller.		<p>cómo se han sentido. Después los participantes narran brevemente que es lo que ha ocurrido tras la consigna de agruparse, con el propósito de contrastar lo sucedido con la realidad, posteriormente se cuestionará: ¿Pueden imaginar cómo se sienten las personas que en algún momento han estado en esa situación?</p> <p>¿Qué similitud encuentran con lo antes expuesto acerca del tema de discriminación?</p> <p>¿Qué sintieron?</p>
C I E R R E	Técnica de Distensión	¿Te gustan tus vecinos?	Proyector y participantes del taller.	5'	<p>Propósito: Cambiar el ritmo de trabajo, movilizar al grupo y crear un ambiente propicio para la integración.</p> <p>Se formará un círculo con las y los participantes, quedando una persona en el centro (sin lugar), la cual elegirá a otra participante del círculo mencionando su nombre seguido de la pregunta: ¿Te gusta tu vecino? (haciendo referencia a la compañera o al compañero del lado izquierdo y del lado derecho.)</p> <p>Si el receptor de la pregunta dice que “no” el o la que esté en el centro deberá preguntar ¿Por qué no?, la receptora o el receptor deberá mencionar alguna característica con respecto a prendas de ropa o gustos que tengan las y los compañeros del lado izquierdo o del lado derecho, o bien, de las y los demás participantes (lentes, zapatos, ropa, música favorita, comida).</p> <p>Entonces todas y todos los que tengan esa característica, tendrán que cambiarse de lugar.</p>



					<p>Si el receptor dice que “sí” ante la pregunta, todas y todos sin excepción deben cambiarse de lugar.</p> <p>La persona que quede en el centro sin lugar, continuará la actividad.</p>
	Conclusión	Vengo a ofrecer mi corazón	Lona con figura de árbol, hojas elaboradas de papel américa de colores verde, amarillo, verde limón, y naranja, plumones de agua y mica.	15'	<p>Al finalizar el taller se retomará la actividad “vengo a ofrecer mi corazón” dándoles una hoja color amarillo para que en ella escriban cómo se sintieron con las técnicas aplicadas y si los contenidos fueron sencillos de entender.</p> <p>Con la finalidad de conocer si las actividades están cumpliendo su propósito.</p>

**ANEXO 4: Carta Descriptiva Segunda sesión:**

**“Género”**



**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
POR LOS DERECHOS HUMANOS  
LA CASA DEL ÁRBOL**

**PLAN DE SESIÓN: TALLER: “Género y Sexualidad”**

**FECHA: Febrero-mayo 2017**

**POBLACIÓN: Jóvenes de CCH**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>		Generar espacios de reflexión y sensibilización a los y las participantes de CCH inscritos al taller, acerca de la No Discriminación y Género.			
	<b>CONTENIDO ESPECÍFICO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSOS MATERIALES/HUMANOS /EQUIPO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
ENCUADRE	Retroalimentación	Expositiva	Papel bond o pizarrón y plumones	5´	Se hará una breve recapitulación de los contenidos trabajados en la primera sesión con la ayuda de la participación de las y los participantes.
	Acuerdos	Consensual	Un pliego de papel bond blanco o cuadriculado, plumones y masking tape	10´	Se recordarán los acuerdos de convivencia grupal establecidos en la primera sesión.
DESARROLLO		Silueta Ventajas y		10´	Propósito: Que las y los jóvenes identifiquen los cambios sociales, emocionales, físicos o biológicos, por los que atraviesan

	Desventajas			<p>según su género, así como las ventajas y desventajas de lo masculino y lo femenino en su vida para indagar cómo estos cambios han influido en ellos y en ellas.</p> <p>Se les pedirá que se agrupen en hombres y mujeres, lo que dará como resultado dos grandes equipos, a cada equipo se les entregará un rotafolio y plumones. En el rotafolio las y los integrantes de cada equipo deberán de dibujar una silueta humana, en la cual escribirán características físicas o biológicas, aspectos socio afectivos (emocionales y sociales) por los que han atravesado y han impactado en ellos, así como, las ventajas y desventajas de lo masculino y lo femenino en su vida.</p> <p>Al final se compararán ambas siluetas, así como las características escritas en ellas.</p> <p>Las y los jóvenes reflexionarán sobre estas características de manera conjunta, siendo sólo un representante de equipo que explique el trabajo elaborado.</p>
	Plenaria	Participantes del taller	15' 25'	<p>Se reflexionará de manera grupal acerca de la actividad “Silueta” “Ventajas y Desventajas” donde se evidencian las diferentes características de género (masculino y femenino): físicas, emocionales y sociales.</p> <p>El educador guiará la reflexión sobre lo sucedido a través de las siguientes preguntas:  ¿Cómo se sienten?  ¿Qué significado la actividad para ustedes?</p>
			20'	Los educadores expondrán los contenidos referentes al tema de

	Expositiva	Diapositivas con los contenidos, proyector y laptop.		género, tomando en cuenta las participaciones de las y los integrantes.
	Barómetro de valores	Participantes del taller y Consignas	5'	<p>Propósito:  Generar confrontación en el juicio moral de las y los jóvenes con las consignas planteadas. La actitud puede ir desde estar totalmente a favor, o totalmente en contra, pasando por los intermedios y excluyendo la neutralidad (siendo a favor o en contra, la primera decisión tomada), con forme la argumentación del porqué de la decisión. Las y los participantes, podrán cambiarse de un lado a otro, o bien, ahora sí, mantenerse en neutralidad, si es que el argumento hace cambiar su postura ante la consigna.</p> <p>Con la actividad también se busca también que las y los participantes tomen consciencia de lo que les une y les distingue.</p> <p>Se pedirá a las y los participantes que se formen en una línea recta, escuchen las consignas y tomen una decisión. Quienes elijan “totalmente de acuerdo”, se moverán al lado izquierdo, siendo visible su posición. Quienes elijan “totalmente desacuerdo” las y los participantes se desplazarán al lado derecho.</p> <p>Tendrán que decidir en qué lugar posicionarse de acuerdo a sus creencias y valores, argumentando sólo cuando se les ceda la palabra la razón de su decisión (se le dará la palabra únicamente a tres personas de cada lado).</p>

			<p>A partir de las argumentaciones dadas, las y los participantes tendrán la oportunidad de revalorar su decisión (cambiarse de lugar a la decisión opuesta o mantenerse neutral).</p> <p>Las consignas son las siguientes (sólo se dirán las que alcancen en el tiempo preestablecido):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La única función de la mujer es procrear hijos.</li> <li>2.- Por naturaleza, los hombres tienen mayor deseo sexual que las mujeres.</li> <li>3.- Las mujeres que usan minifalda provocan deseos en los hombres.</li> <li>4.- Si una mujer es violada, es por estar en una zona peligrosa a una hora inadecuada, bajo su responsabilidad.</li> <li>5.- Hacer deportes extremos hace a una mujer menos femenina.</li> <li>6.- Que tu pareja te insulte o te golpee, se justifica si lo hace con “cariño”.</li> <li>7.- Cuando mi pareja me cela, lo hace porque me quiere.</li> <li>8.- Los hombres no son aptos para cuidar a los niños.</li> <li>9.- Únicamente los hombres son los que deben de trabajar y proveer el hogar.</li> </ol>
--	--	--	--

				<p>10.- Un hombre no llora ni expresa sus sentimientos.</p> <p>11.- No son los dos sexos superiores o inferiores el uno al otro. Son, simplemente, distintos</p> <p>12.- Los hombres creen que ganar dinero y dar órdenes son las bases del poder. No creen que el poder esté en las manos de una mujer que cuida de todos durante todo el día y da a luz.</p>
	Plenaria	Participantes del taller	15'	<p>Se reflexionará de manera grupal acerca de la actividad “Barómetro de valores” buscando una confrontación con el juicio moral de las y los participantes.</p> <p>El educador guiará la reflexión sobre lo sucedido a través de las siguientes preguntas:</p> <p>¿Cómo se sienten?</p> <p>¿En algún momento cambiaron de decisión, o se sintieron ganas de hacerlo? ¿Si, por qué? ¿No, por qué?</p>
C I E R R E	Técnica de Distensión	Fila de cumpleaños	Proyector y participantes del taller	<p>Propósito:</p> <p>Cambiar el ritmo de trabajo, movilizar al grupo y crear un ambiente propicio para la integración.</p> <p>Se les pedirá a las y los jóvenes formar una línea recta o un círculo ordenado (según sea el espacio). La actividad se hará en silencio, la consigna será ordenarse según el día y mes de su cumpleaños (no importa el año de nacimiento).</p> <p>Tienen que buscar la manera de entenderse sin palabras. Durante</p>

				no se agrupan, permanecen en la fila. Eso es importante para evitar que una persona o pocas personas conduzcan todo el juego.
Conclusión	Vengo a ofrecer mi corazón	Lona con figura de árbol, hojas elaboradas de papel américa de colores verde, amarillo, verde limón, y naranja, plumones de agua y mica.	10' 20´	<p>Propósito:</p> <p>Que las y los jóvenes compartan sus reflexiones en cuanto a lo que se llevan, lo que dejan, lo que aprendieron y las sugerencias para el taller.</p> <p>Esta actividad será fundamental para el cierre de las sesiones, donde se dará la forma final del árbol, la cual se compone por dos partes. En la primera las y los jóvenes escribirán en la hoja verde limón lo que “se llevan del taller” en la segunda parte escribirán en la hoja naranja aquello que “dejan en el taller”.</p>
Publicaciones				